

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIEZ  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTE BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN.-----

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA PRESIDENTE

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL

C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO  
CONSEJERO ELECTORAL

C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ  
CONSEJERO ELECTORAL

C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN  
CONSEJERA ELECTORAL

C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ  
CONSEJERA ELECTORAL

C. NÉSTOR VARGAS SOLANO  
CONSEJERO ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY  
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. JUAN DUEÑAS MORALES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. ZULY FERÍA VALENCIA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO  
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA

C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

-----  
- LA CONSEJERA PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, LOS REPRESENTANTES DE





LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); LA CONSEJERA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. -----

DOS. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO, DE LAS ÁREAS QUE COORDINA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE DOS MIL DIEZ. -----

TRES. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE DOS MIL DIEZ. -----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FÍSICOS NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO, COLONIA EL SIFÓN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL NUEVE MIL CUATROCIENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE CONVERTIRSE EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXIV. -----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2010 POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN,

Csp

PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL "REGLAMENTO EN MATERIA DE PROPAGANDA QUE PODRÁN DIFUNDIR LAS FÓRMULAS REGISTRADAS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS MIL DIEZ" Y EL "PROCEDIMIENTO PARA CONOCER DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN CONTRA CONDUCTAS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROPAGANDA EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS".-----

SIETE. DOCE DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: IEDF-QCG/087/2009, IEDF-QCG/159/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/160/2009, IEDF-QCG/163/2009, IEDF-QCG/224/2009, IEDF-QCG/225/2009, IEDF-QCG/226/2009, IEDF-QCG/227/2009, IEDF-QCG/228/2009, IEDF-QCG/229/2009, IEDF-QCG/251/2009, IEDF-QCG/001/2010 E IEDF-QCG/002/2010.-----

OCHO. ASUNTOS GENERALES.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, SUPLENTE).-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----





- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO, DE LAS ÁREAS QUE COORDINA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE DOS MIL DIEZ. -----**
- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----**
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----**
- **EL CONSEJO GENERAL, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----**
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE DOS MIL DIEZ.-----**
- **EL CONSEJO GENERAL, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----**
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FÍSICOS NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO, COLONIA EL SIFÓN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL NUEVE MIL CUATROCIENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE CONVERTIRSE EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXIV. -----**
- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----**
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----**
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE CONGRATULÓ POR LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ANALIZADO. RECORDÓ QUE UN FIDEICOMISO SE HABÍA CREADO PARA LA ADQUISICIÓN DE**

INMUEBLES Y QUE LA INSTITUCIÓN DEVENGABA CERCA DE DOCE MILLONES ANUALES EN RENTA. -----

CONSIDERÓ QUE LO COMPLICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE ERA CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS Y RECONOCIÓ QUE ERA PROBABLE QUE ALGUNOS DE ELLOS NO CUBRIERAN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, POR LO QUE PROPUSO QUE EL PROYECTO DE FIDEICOMISO CUBRIERA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.-----

INVITÓ A VALORAR QUE EN UN DISTRITO CON CARACTERÍSTICAS RURALES DIFÍCILMENTE SE UBICARÍA UN INMUEBLE CON LOS REQUISITOS PARA SU OCUPACIÓN, SIN EMBARGO, SE LOCALIZARÍAN TERRENOS PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO COMO LOS REQUERIDOS, LO QUE EVENTUALMENTE REDUCIRÍA GASTOS.-----

EXPRESÓ QUE RECONOCERÍA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, AL TÉRMINO DE SU GESTIÓN, LA ENTREGA DE CUARENTA INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE DEJARÍA UNA HUELLA ENORME, PORQUE LE AHORRARÍAN A LA CIUDADANÍA MÁS DE CIENTO MILLONES DE PESOS QUE NO SE DESTINARÍAN A RENTAS. FINALMENTE REITERÓ SU FELICITACIÓN POR EL PROYECTO PRESENTADO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ TENER UNA DUDA RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO TRES, DONDE SE INSTRUÍA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE, EN CASO DE NO ADQUIRIR EL INMUEBLE, INFORMARA LAS RAZONES, PARECIÉNDOLE QUE SI DICHA ÁREA NO CUMPLÍA UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, TENDRÍA NECESARIAMENTE QUE DAR LAS RAZONES; CONSECUENTEMENTE JUZGÓ QUE PODRÍA OBVIARSE TAL PUNTO DE ACUERDO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE DE ACUERDO CON LA INSTRUCCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SE HABÍA REQUERIDO A LAS TREINTA Y SEIS DIRECCIONES DISTRITALES QUE AÚN RENTABAN, LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA ADQUISICIÓN, EN EL AFÁN DE QUE LA INSTITUCIÓN CONTARA LO ANTES POSIBLE CON INMUEBLES DE SU PROPIEDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,  
*CEP*

CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2010 POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO ADECUACIONES DE FORMA, MISMAS QUE SE CIRCULARON.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ IMPORTANTE ESTABLECER CLARAMENTE ALGUNOS ASPECTOS. EL PRIMERO RELACIONADO CON EL MONTO, YA QUE NO SE APROBARÍA EL DESTINO DE TODOS LOS RECURSOS ACUMULADOS, SINO QUE, DERIVADO DESDE EL MISMO NOMBRE, SE INCORPORARÍA LA APROBACIÓN DEL DESTINO DE LOS CERCA DE CATORCE MILLONES DE PESOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO CORRESPONDIENTE.**-----

POR OTRO, LADO REFIRIÓ EL CONSIDERANDO DOCE, QUE MENCIONABA LA SUSPENSIÓN DE LAS NORMAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, ACORDADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE ESTE AÑO. AL RESPECTO, MENCIONÓ QUE SE HABLABA DE RECURSOS QUE PODRÍAN ABARCAR LA ÚLTIMA PARTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE, Y ENTRE EL VEINTIDÓS Y EL TREINTA DE JUNIO PUDO HABER OCURRIDO ESE SUPUESTO, DE MANERA QUE HABRÍA QUE HACER LOS AJUSTES PERTINENTES SOBRE LAS NORMAS SUSPENDIDAS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

HACIENDO USO DE ELLA, COMENTÓ EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, QUE ERA IMPORTANTE ACLARAR QUE LA REFERENCIA ERA SOBRE EL CONCENTRADO OBTENIDO HASTA LA SUSPENSIÓN DE LAS NORMAS CITADAS, ES DECIR, HASTA EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. AGREGÓ QUE PEDIRÍA FUERA ACLARADO ESE ASPECTO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS**



OBSERVACIONES PROPUESTAS POR ÉL MISMO Y EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO EN EL CONSIDERANDO DOCE Y PUNTO PRIMERO DE ACUERDO. ....

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL "REGLAMENTO EN MATERIA DE PROPAGANDA QUE PODRÁN DIFUNDIR LAS FÓRMULAS REGISTRADAS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS MIL DIEZ", Y EL "PROCEDIMIENTO PARA CONOCER DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN CONTRA CONDUCTAS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROPAGANDA EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS". ....

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** .....

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y LAS SIGUIENTES DEL CONSEJERO FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO:** AL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO Y AL REGLAMENTO, EN LA DEFINICIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PROMOCIÓN O DE CAMPAÑA, LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "SON LAS ACTIVIDADES QUE CON INDEPENDENCIA DEL MOMENTO EN QUE SE DESARROLLEN, EXCEPTUANDO EL PERIODO DE PROMOCIÓN, GENEREN UNA VENTAJA INDEBIDA A FAVOR DE UNO DE LOS CONTENDIENTES, YA SEA POR HACER UNA INVITACIÓN AL VOTO, PROMOVER UN PROYECTO O PROPUESTA, O BIEN, HACER USO DE NÚMEROS O DE SLOGANS DE ALGUNA FÓRMULA"; ELIMINAR DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO LA DEFINICIÓN UBICADA EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS, EN VIRTUD DE QUE EN EL DESARROLLO DEL DOCUMENTO NO SE HACÍA REFERENCIA A ESE CONCEPTO. ASÍ MISMO, REFIRIÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL: CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO Y AL REGLAMENTO, AGREGAR EN EL ARTÍCULO 2 EL SIGUIENTE TEXTO: "LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO SE HARÁN CONFORME A LOS CRITERIOS GRAMATICAL, SISTEMÁTICO Y FUNCIONAL Y, EN SU CASO, SE APLICARÁN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO"; EN EL ARTÍCULO 18 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO SUSTITUIR EL TEXTO: "DOSCIENTOS METROS CUADRADOS", POR: "DOSCIENTOS METROS INMEDIATOS"; EN EL ARTÍCULO 25 INCORPORAR



LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "SERÁN ADMISIBLES TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA, SIEMPRE QUE RESULTEN PERTINENTES, SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LOS HECHOS Y EN SU OFRECIMIENTO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE Y EN LA LEY PROCESAL". -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ PRECISAR EL TAMAÑO DEL PAPEL PARA ELABORAR DÍPTICOS O TRÍPTICOS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE EN EL CONSIDERANDO DIECISIETE, INCISO C), PÁRRAFO FINAL, SE ESTABLECÍA QUE ERA POSIBLE QUE LOS INTEGRANTES DE LAS FÓRMULAS HICIERAN PROMOCIÓN UTILIZANDO SU FOTOGRAFÍA; SIN EMBARGO, NO LO VEÍA INCORPORADO EN EL REGLAMENTO, DE MANERA QUE PROPUSO SU INCLUSIÓN EN EL ARTÍCULO 3, INCISO C), NUMERAL 11, Y ACLARAR QUE TAL FOTOGRAFÍA SERÍA EN BLANCO Y NEGRO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE SE HABÍA DISCUTIDO Y LLEGADO A ALGUNOS ACUERDOS SOBRE EL USO DE SOBRENOMBRES; SIN EMBARGO, DADO QUE SE TRATABA DE VECINOS, QUIZÁ PUDIERAN SER CONOCIDOS CON DIMINUTIVOS O CON NOMBRES DERIVADOS, DE MANERA QUE CONSIDERÓ LA POSIBILIDAD DE SU USO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO Y LAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTE.-----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN RESPECTO DE INCLUIR LOS NOMBRES DIMINUTIVOS O DERIVADOS DE LOS NOMBRES ORIGINALES, DESECHÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO, LA CONSEJERA PRESIDENTE Y EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,  


CONSISTENTE EN DOCE DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: IEDF-QCG/087/2009, IEDF-QCG/159/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/160/2009, IEDF-QCG/163/2009, IEDF-QCG/224/2009, IEDF-QCG/225/2009, IEDF-QCG/226/2009, IEDF-QCG/227/2009, IEDF-QCG/228/2009, IEDF-QCG/229/2009, IEDF-QCG/251/2009, IEDF-QCG/001/2010 IEDF-QCG/002/2010. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

"SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, HE SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA FORMULAR UNA RECONSIDERACIÓN QUE ESTIMO NECESARIA Y PONERLA SOBRE LA MESA. LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES ALFANUMÉRICAS IEDF-QCG-224; IEDF-QCG-225; IEDF-QCG-226; IEDF-QCG-227; IEDF-QCG-228; IEDF-QCG-229 Y IEDF-QCG-251, TODAS ELLAS DEL DOS MIL NUEVE, TIENEN EL MISMO ORIGEN Y SE REFIEREN A LA MISMA TEMÁTICA. -----

EN TODOS LOS CASOS, RESULTAN DE VISTAS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. LA RAZÓN ES LA MISMA EN TODOS LOS CASOS. DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE LOS PARTIDOS DIFUNDEN EN SUS PÁGINAS DE INTERNET, EL INFODF ENCONTRÓ ALGUNAS DEFICIENCIAS EN VISTA DE LAS CUALES FORMULÓ RECOMENDACIONES. -----

EN LA COMISIÓN ACOMPAÑÉ LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS; SIN EMBARGO, HE CONTINUADO EL ANÁLISIS DEL TEMA Y AL INCORPORAR OTROS ELEMENTOS HE ENCONTRADO NECESARIA ESTA RECONSIDERACIÓN. -----

ME EXPLICO. CIERTO ES QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DENOTA CIERTA OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR LOS PARTIDOS DE DICHAS RECOMENDACIONES. QUISIERA, SI ME LO PERMITEN, HACER UN SÍMIL. CUANDO CONCLUYE UNA AUDITORÍA ES COMÚN QUE LOS AUDITORES FORMULEN RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE REGISTROS, INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O DE USO DE RECURSOS. SI BIEN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS RECOMENDACIONES ES REVISADO EN EL SIGUIENTE EJERCICIO DE AUDITORÍA, HAY UNA CLARA DIFERENCIA ENTRE RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES. -----



TODA PROPORCIÓN GUARDADA, OCURRE ALGO SIMILAR EN EL CASO QUE NOS OCUPA. SE HAN HECHO RECOMENDACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE INCORPOREN RUBROS INFORMATIVOS EN SUS PORTALES O PARA QUE MEJOREN SUS MECANISMOS DE ACCESO EN LA TÓNICA DE PROPICIAR UN CUMPLIMIENTO MÁS CERTERO, CABAL Y EFICIENTE DE LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA, PERO SIN QUE ELLO SEA CONCEBIDO COMO UN INJUSTO ADMINISTRATIVO POR EL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA.-----

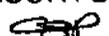
POR ELLO, NO RESULTA PROCEDENTE, DESDE MI PUNTO DE VISTA, LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL Y POR ENDE, NO HA LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES. DEBO DECIR QUE EN LA EVALUACIÓN PRACTICADA POR EL INFODF, LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALCANZAN ÍNDICES DE CUMPLIMIENTO SUPERIORES A LOS DEL PROMEDIO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS. LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES PÚBLICAS REGISTRAN ALGO MÁS DEL OCHENTA POR CIENTO DE CUMPLIMIENTO MIENTRAS QUE LOS PARTIDOS ALCANZAN EL NOVENTA POR CIENTO O MÁS.-----

DESDE UN PUNTO DE VISTA RIGORISTA PODRÍA SOSTENERSE QUE UNA OBLIGACIÓN SE CUMPLE O NO SE CUMPLE Y ESO ES CORRECTO RESPECTO DE CASI CUALQUIER DISPOSITIVO LEGAL, PERO RESULTA QUE EL TEMA EN ESTUDIO EXIGE UNA VALORACIÓN DISTINTA. TODOS ASPIRARÍAMOS A NIVELES DEL CIENTO POR CIENTO, PERO EN UN SISTEMA QUE BUSCA AVANCES RÁPIDOS, PERO SIEMPRE GRADUALES HACIA ESE FIN, SI LA NORMA ESTÁ CONSTITUIDA CON UNA LÓGICA DE PROGRESIÓN NO ES DABLE EXIGIR DE INMEDIATO SU CUMPLIMIENTO COMPLETO.-----

LO QUE CORRESPONDE, A MI MODO DE VER, ES TOMAR NOTA DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL INFODF, VERIFICAR QUE HAYAN SIDO ATENDIDAS Y SÓLO EN CASO DE INOBSERVANCIA AL AJUSTE, INSTAURAR ENTONCES SÍ, UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.-----

ENTONCES, PROPONGO POR LO TANTO, QUE SE DEVUELVAN O QUE SE DESECHEN LOS PROYECTOS DE MÉRITO EN RAZÓN DE QUE SÍ CUMPLIERON CON LA RECOMENDACIÓN".-----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ SOBRE LAS QUEJAS IEDF-QCG-251/2009, IEDF-QCG-001/2010 E IEDF-QCG-002/2010 QUE NO APOYARÍA EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES, YA QUE LA INSTITUCIÓN CONTABA POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON OFICIOS SEÑALANDO QUE SE PRESUMÍA TÁCITAMENTE EL CUMPLIMIENTO Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENABA ARCHIVAR EL ASUNTO**



COMO CONCLUIDO; ES DECIR, LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABÍAN DADO LA INFORMACIÓN DURANTE EL DESAHOGO DEL RECURSO Y QUIZÁ ESO SE RELACIONABA CON EL MOMENTO EN QUE SE DABA LA VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ESTIMÓ QUE QUIZÁ HABRÍA QUE SER MÁS SENSIBLES A QUE SE DIERA LA VISTA CUANDO EL ASUNTO ESTUVIERA CONCLUIDO, UNA VEZ QUE SE TERMINARA EL PLAZO PARA IMPUGNAR O RESOLVER ALGÚN RECURSO; CONSECUENTEMENTE, CONSIDERÓ QUE EN ESOS CASOS NO HABÍA LUGAR A LA SANCIÓN PROPUESTA, REITERANDO QUE SE MANIFESTARÍA EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES PROPUESTAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA ANUNCIÓ QUE SE RESERVARÍA LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, DE LAS QUEJAS IEDF-QCG-159/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG-160/2009, E IEDF-QCG-163/2009.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REFIRIÓ LA QUEJA IEDF-QCG-228/2009, CORRESPONDIENTE A UNA SANCIÓN PARA SU PARTIDO, SOBRE UN PROCEDIMIENTO DEL PORTAL DE INTERNET POR LO QUE RESPECTA A LAS OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO ELECTORAL.** -----

AL RESPECTO, MANIFESTÓ QUE SE HABÍA TRABAJADO DE MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN MESAS DE TRABAJO, DONDE SE HACÍAN VALORACIONES DE LOS PORTALES DE INTERNET DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS RUBROS DEL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL INSTITUTO ALUDIDO SEÑALABA LA FALTA Y EMITÍA LA RECOMENDACIÓN PARA QUE EL PARTIDO HICIERA LO CORRESPONDIENTE. -----

RELATÓ, POR LO QUE HACÍA A SU PARTIDO, QUE DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS SE DIO VISTA AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DE SU CUMPLIMIENTO, SIN QUE SU INSTITUTO POLÍTICO CONOCIERA SI TAL AUTORIDAD DIO VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DE ESE CUMPLIMIENTO. CONSECUENTEMENTE JUZGÓ QUE LA SANCIÓN PROPUESTA ERA EXCESIVA; HABÍA SIDO UN PROCEDIMIENTO ACATADO EN CUANTO A LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMENTADO CON LO SEÑALADO EN LAS RECOMENDACIONES. -----

POR OTRA PARTE, SE REFIRIÓ A LA QUEJA IEDF-QCG-163/2009, COMENTADA EN UNA SESIÓN ANTERIOR Y DIFERIDA PARA UNA POSTERIOR DISCUSIÓN.



DICHA QUEJA AFECTABA A SU PARTIDO CON LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN POR UN MONTO DE MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO EN DOS MIL NUEVE —AÑO QUE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN—, TODA VEZ QUE PROVENÍA DEL REGISTRO DE UNA CANDIDATA QUE INCUMPLIÓ CON EL REQUISITO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 222 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL NO HABERSE SEPARADO DE SU CARGO EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

PRECISÓ QUE CUANDO SU PARTIDO POLÍTICO SE PREPARÓ PARA CONTENDER EN UN PROCESO INTERNO, PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS, SU PRIMER ACCIÓN FUE VERIFICAR SI ÉSTOS CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD INTERNA, ASÍ COMO UNA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEY; ESTO ES, CONTAR CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR, UNA CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, NO TENER ANTECEDENTES PENALES Y COMPROBAR SU RESIDENCIA A TRAVÉS DE UNA CONSTANCIA; NO OBSTANTE, EN EL CASO DE REQUISITOS, COMO NO SER FUNCIONARIO O MINISTRO, SE HACÍA UNA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUIEN ASPIRABA EN UNA PRIMERA INSTANCIA A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO, TAL MANIFESTACIÓN SE PONÍA A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN ERA LA AUTORIDAD QUE HACÍA UNA VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE UN CIUDADANO POSTULADO PARA CONTENDER POR UN PARTIDO POLÍTICO. -----

AÑADIÓ QUE LA INSTITUCIÓN LE DIO EL REGISTRO A ESA CANDIDATA PARA CONTENDER POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ, DEBIDO A LA RENUNCIA DEL CANDIDATO ANTERIOR, MANIFESTÁNDOSELE AL INSTITUTO ELECTORAL EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY, INCLUYENDO LA PROTESTA DE DECIR VERDAD. -----

RECONOCIÓ QUE LA FALTA ERA DE SU PARTIDO, PERO TAMBIÉN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE LLEVABA A CABO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, REITERANDO QUE PARECÍA QUE DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS SANCIONES, SOLAMENTE SE ENCONTRABA UNA ECONÓMICA PARA EL PARTIDO Y NUNCA SE TOMABA EL RANGO INICIAL QUE PODÍA CONSISTIR EN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA. INSISTIÓ QUE EL PARTIDO POLITICO EN SU PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, NO TENÍA FORMA DE COMPROBAR ESE CUMPLIMIENTO Y ACTUABA DE BUENA FE, BAJO LA MANIFESTACIÓN DEL MILITANTE, Y NO ACTUABA DE MALA FE PORQUE NO TENÍA CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN PARTICULAR DE LA CIUDADANA. -----



- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES IEDF-QCG-251/2009; IEDF-QCG-QCG-001/2010 E IEDF-QCG-002/2010; EN ATENCIÓN A LO SIGUIENTE:-----

"EL ARTÍCULO 173, FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, INDICA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SERÁN SANCIONADOS POR NO PUBLICAR O NEGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN ESTE CÓDIGO. SIN EMBARGO, EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL NO DISPONE QUE EN ESTA FASE, ÉSTA AUTORIDAD DEBA SANCIONAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR NEGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTO ES, SI AL TÉRMINO DE LOS DIEZ DÍAS LEGALMENTE ESTABLECIDOS, O SI AL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, UN PARTIDO SIMPLEMENTE SEÑALA NEGAR ESA INFORMACIÓN.-----

AHORA BIEN, EN LOS EXPEDIENTE DE QUEJA EN COMENTO CONSTA QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA ALLEGARSE DE MAYORES ELEMENTOS, REQUIRIÓ AL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE TUVIERA POR CUMPLIMENTADA O NO LA RESOLUCIÓN ANTERIORMENTE COMENTADA.-----

EN ATENCIÓN A DICHO REQUERIMIENTO, EL DIRECTOR JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO DE ESA INSTITUCIÓN, REMITIÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO DEL QUE SE DESPRENDE QUE UNA VEZ QUE ESE INSTITUTO ANALIZÓ CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS POR DICHA ASOCIACIÓN POLÍTICA, CONCLUYÓ QUE EL FALLO QUE HABÍA DICTADO EN EL EXPEDIENTE HABÍA SIDO CUMPLIDO, AL HABERSE DEMOSTRADO LA EMISIÓN DE LA RESPUESTA ORDENADA.-----

POR LO ANTERIOR, PERSONALMENTE CONSIDERO QUE NO HAY INCUMPLIMIENTO ALGUNO QUE DEBA SANCIONARSE, PUES DE ACUERDO AL CÓDIGO ELECTORAL LOS INSTITUTOS POLÍTICOS NO NEGARON LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES.-----

EVIDENTEMENTE NO SE PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS LEGALMENTE ESTABLECIDOS, PERO ESE ASPECTO NO ESTÁ REGULADO EN EL ORDENAMIENTO ELECTORAL QUE NOS RIGE Y MÁS AÚN, EN OTRO CASO QUE YA FUE CONOCIDO POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, SE RESOLVIÓ LA MISMA SITUACIÓN APEGADO AL CRITERIO QUE ESTOY COMENTANDO EN ESTOS MOMENTOS".-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE LOS QUE SE HABÍA SOLICITADO LA RESERVA PARA VOTACIÓN EN PARTICULAR, QUE CONSIDERABA QUE LA CAUSA DE ESA RESERVA ERA CLARA Y NO HABRÍA NECESIDAD PARA RETRASAR EL TRÁMITE Y REGRESARLOS A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. -----

ESTIMÓ QUE SI DESAPARECÍA LA CAUSA SOBRE LA QUE SE FUNDABA LA PROPUESTA DE SANCIÓN, LO PROCEDENTE SERÍA MODIFICAR LOS RESOLUTIVOS, HACER LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PARTE CONSIDERATIVA, COMO UN ENGROSE ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y PRECISAR QUE AL NO EXISTIR LA CAUSA PARA SANCIONAR, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SERÍAN ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES, CONSECUENTEMENTE NO HABRÍA LUGAR A APLICAR UNA SANCIÓN.-----

AÑADIÓ QUE NO CREÍA QUE ESTUVIERA SUJETA A REVISIÓN ADICIONAL, PUES SE CONTABA INCLUSIVE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y REGRESARLOS A UNA INSTANCIA RETRASARÍA EL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE EN COMENTO. ---

POR OTRO LADO, ALUDIÓ A LA RESERVA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO Y SE SUMÓ A LA MISMA. EN CUANTO A LA CUESTIÓN SEÑALADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRECISÓ QUE LA COMPARTÍA, EXPLICANDO QUE SE ENCONTRABAN EN PRESENCIA DE UN REQUISITO DE CARÁCTER NEGATIVO QUE HABÍAN PRESUMIDO QUE SE LLEVABA A CABO POR LA BUENA FE DE LA PERSONA, CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE NO ESTÁ EN LA CONDICIÓN Y QUE CEDE A LAS PRUEBAS QUE EN CONTRARIO SE PRESENTEN, COMO ERA EL CASO. NO ESTABA EN ESA CONDICIÓN, PERO CONSIDERÓ QUE ASÍ COMO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARTÍA DEL PRINCIPIO DE BUENA FE PARA TENERLO POR ACREDITADO, TAMBIÉN SUPONÍA QUE ESO SUCEDIÓ EN EL PARTIDO, AÑADIENDO QUE SE TRATABA DE UNA PRESUNCIÓN, RAZÓN POR LA QUE SE SUMARÍA A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE IEDF-QCG-163-2009, Y SEÑALÓ QUE NO COMPARTÍA LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS PARA FUNDAR LA SANCIÓN PROPUESTA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ SOBRE LA QUEJA IEDF-QCG-187/2009 QUE AUNQUE COMPARTÍA EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN, LE PREOCUPABA EL PUNTO SOBRE EL PROBABLE RESPONSABLE, QUE MENCIONABA QUE ERA ADMINISTRATIVAMENTE

RESPONSABLE SIN HABERLO EMPLAZADO. AL RESPECTO CONSIDERÓ QUE CUANDO TOMABAN ALGUNA DEFINICIÓN DEBÍAN DAR LA OPORTUNIDAD DE DEFENSA, PERO SE HABÍA LLEGADO A UNA CONCLUSIÓN, LO QUE QUISO DEJAR ASENTADO. -----

SOBRE LAS QUEJAS IEDF-QCG-159/2009 E IEDF-QCG-160/2009, EXPUSO QUE AL IGUAL QUE EN EL CASO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COINCIDÍA, PUES ERA UN ASUNTO DE CARÁCTER NEGATIVO Y FINALMENTE SE ACTUABA SOBRE UNA BASE, PERO MÁS ALLÁ, SE CONTABA CON UN REGISTRO DE ALGUIEN QUE HACÍA UNA DECLARACIÓN FALSA Y NO SE HACÍA ALGO RESPECTO DE ESA PERSONA, LO QUE DEBERÍA ANALIZARSE. -----

AGREGÓ QUE TAMPOCO COMPARTÍA LOS ARGUMENTOS DE INDIVIDUALIZACIÓN VERTIDOS EN LAS QUEJAS ACUMULADAS RELACIONADAS CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, YA QUE NO LE ERA CLARO POR QUÉ SE LLEGABA A ESE PORCENTAJE Y NO UNO DISTINTO, DE MANERA QUE COINCIDIÓ CON LA RESERVA DE SU VOTACIÓN. -----

FINALMENTE, EN RELACIÓN CON LA QUEJA IEDF-QCG-224/2009, SOBRE LAS PÁGINAS DE INTERNET, CONSIDERÓ QUE ESTABAN CONSCIENTES DE QUE HABÍA AVANCES Y LOS PARTIDOS SE SUMABAN A ESE PUNTO. EN CONSECUENCIA PROPUSO NO DESECHARLAS, Y RECONOCIENDO QUE EXISTÍA UN INCUMPLIMIENTO RESPECTO DE UNA OBLIGACIÓN, HABRÍA QUE PARTIR DE UNA SANCIÓN SIENDO LA MÁS LEVE UNA AMONESTACIÓN; YA EN POSTERIORES EJERCICIOS SI HUBIERA ALGÚN INCUMPLIMIENTO, PODRÍA TOMARSE INCLUSO COMO REINCIDENCIA. ASÍ MISMO, SOLICITÓ QUE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, SE VOTARA POR SEPARADO Y LA PROPIA SE LLEVARA A CABO EN EL ESQUEMA DE UNA AMONESTACIÓN. -----

POR OTRO LADO, COINCIDIÓ CON LOS PUNTOS DE VISTA SOBRE LAS QUEJAS IEDF-QCG-251/2009, IEDF-QCG-001/2010 E IEDF-QCG-002/2010, Y SE UNIÓ A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ EN EL SENTIDO DE QUE NO HABRÍA UNA RAZÓN PARA SEÑALAR QUE DEBERÍA SANCIONARSE Y CONSIDERANDO QUE HABÍA COINCIDENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES AL RESPECTO, LA PROPUESTA DEL ENGROSE SERÍA POSITIVA PARA NO RETRASAR LOS ASUNTOS.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ QUE EN ALGUNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA AUTORIDAD LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA SE LES DIO A CONOCER QUE LOS PARTIDOS HABÍAN HECHO UN ESFUERZO POR CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD, Y COINCIDIENDO CON LAS EXPOSICIONES DE LOS



CONSEJEROS ELECTORALES, NO ERA NECESARIO REGRESAR LOS ASUNTOS, AMÉN DE QUE EN LOS TRES ÚLTIMOS, DOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y UNO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NO EXISTA SANCIÓN ALGUNA. -----

IGUALMENTE SE SUMÓ A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DE SANCIONAR SOLAMENTE CON UNA AMONESTACIÓN. RECONOCIÓ QUE SE HACÍA UN ESFUERZO E INVITÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A CONTINUAR POR EL MISMO CAMINO. -----

POR OTRO LADO, RECONOCIÓ AL PARTIDO CONVERGENCIA, AL HABER OBTENIDO EL CIEN DE CALIFICACIÓN POR CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. ALUDIÓ UN ESTUDIO REALIZADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICA (CIDE) PARA CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUIEN MEJOR FUE CALIFICADO. -----

FINALMENTE, MANIFESTÓ SU ACUERDO CON RETIRAR LAS MULTAS CON LAS CUALES NO COINCIDÍA, UNIÉNDOSE AL PLANTEAMIENTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y POR ECONOMÍA PROCESAL RESOLVERLO EN ESOS TÉRMINOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REFIRIÓ LAS QUEJAS IEDF-QCG-159/2009 E IEDF-QCG-160/2009, VENTILADAS EN LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL VEINTISIETE DE JULIO DE ESTE AÑO, CUANDO RESPECTO AL FONDO, SE HIZO LA VOTACIÓN DEL PROYECTO, QUEDANDO PENDIENTE UNA PARTE, RELACIONADA CON LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN Y DETERMINÁNDOSE QUE SE REGRESARA PARA QUE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE ANALIZARA EL TEMA. -----

CONSIDERÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO SE HABÍA REGRESADO A ESA COMISIÓN Y NO SE HABÍA ANALIZADO EL TEMA; ES DECIR, EN ESTE PROYECTO LA DISCUSIÓN ERA SI SE QUEDABA EL CRITERIO DE APLICAR LA SANCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 174, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, O SI BIEN SE APLICARÍA LA FRACCIÓN IV DEL MISMO DISPOSITIVO LEGAL, ESA ERA LA LÓGICA Y QUE DESDE SU ÓPTICA NO SÓLO SE VINCULABA CON UN TEMA DE UN RESOLUTIVO, SINO QUE TENÍA UNA CONSECUENCIA RESPECTO AL ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN DE UN CRITERIO U OTRO. CONSEQUENTEMENTE, CONSULTÓ SI SE REMITIÓ A LA COMISIÓN RESPECTIVA Y SE LLEVÓ A CABO LA DISCUSIÓN POR LO QUE HACE A ESE PROYECTO. -----

EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN VINCULADOS RELACIONADOS CON LAS QUEJAS IEDF-QGC-001/2010 E IEDF-QGC-002/2010, COMENTÓ HABER HECHO VALER LA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE QUE SU PARTIDO DIO CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA, PERO HUBO UN DESFASE ENTRE LA RESPUESTA DEL INTERESADO EN MANIFESTAR A LA AUTORIDAD SI LA TENÍA POR CUMPLIDA Y CUANDO LE DIERON VISTA AÚN NO CONSTABA EL CONSENTIMIENTO DE ESE SOLICITANTE; SIN EMBARGO, UNA VEZ REQUERIDA LA AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PUDO CONSTATARSE, LO QUE HABÍAN ADVERTIDO ALGUNOS CONSEJEROS ELECTORALES; CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE RESPECTO A LAS PRIMERAS QUEJAS ALUDIDAS, SE LES EXPLICARA EL PROYECTO PROPUESTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE REFIRIÓ A LA QUEJA RELACIONADA CON LA PÁGINA DE INTERNET, COMENTANDO QUE COINCIDÍA CON LOS COMENTARIOS DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTE EN RELACIÓN A QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABÍAN HECHO UN ESFUERZO PARA CUMPLIR CON LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LE PARECIÓ QUE A PESAR DE SER UN TEMA NUEVO, LA CIUDADANÍA TENÍA HASTA EL MOMENTO, ACCESO TOTAL A LAS ACTIVIDADES DE LOS ENTES Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ASÍ MISMO, PRECISÓ QUE SU PARTIDO HABÍA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 85 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y SI A JUICIO DE LA AUTORIDAD LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FALTABAN ALGUNOS DATOS QUE DIERAN CLARIDAD A LA INFORMACIÓN, DESDE SU PERSPECTIVA NO MERECE SER CALIFICADO COMO INCUMPLIMIENTO. -----

FINALMENTE, SE SUMÓ A LAS EXPRESIONES DE QUE DEBERÍA CONTINUARSE INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS Y ENTES EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, JUZGÁNDO ATINADO DETERMINAR QUE NO HAY INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA RESPONDIÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE CONFORME ESTABA EXPRESADO EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA QUEJA IEDF-QCG-159/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG-160/2009, E IEDF-QCG-163/2009, DE MANERA ESPECÍFICA EN LOS RESULTANDOS DEL SESENTA AL SESENTA Y CUATRO, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS PRIMERAS DOS



ALUDIDAS, Y LOS RESULTANDOS TRECE AL DIECIOCHO DE LA ÚLTIMA, EL CONSEJO GENERAL EL VEINTISIETE DE JULIO, EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ORDENÓ REGRESAR LOS PROYECTOS DE QUEJA PARA AJUSTAR LA INDIVIDUALIZACIÓN. DERIVADO DE ELLO, EL SECRETARIO EJECUTIVO REMITIÓ A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AMBOS PROYECTOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ POR DICHA COMISIÓN, ORDENÁNDOSE LA REMISIÓN AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMENTÓ QUE SI EL DOCUMENTO HABÍA SIDO TURNADO A LAS COMISIONES Y ALGUIEN APROBÓ SU REMISIÓN AL CONSEJO GENERAL, ENTONCES ESTABAN EN UNA DISCUSIÓN DONDE SE MANIFESTABAN EN CONTRA DE ALGUNAS PROPUESTAS.-----

SOBRE EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA EXPRESÓ QUE LA CALIFICABAN CIERTOS ORGANISMOS PERO ERA A LOS CIUDADANOS A QUIENES SE LES HACÍA LLEGAR; EN EL CASO DE SU PARTIDO, DIJO QUE POR UN CAMBIO ESTRUCTURAL SE RETRASÓ LA INFORMACIÓN PERO INMEDIATAMENTE SE REMITIÓ.-----

POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ QUE PODÍA OCURRIR QUE QUIENES NO ESTABAN EN LA COMISIÓN, CUANDO RECIBÍAN EL PROYECTO, MANIFESTABAN SU DESACUERDO, PERO QUE QUIENES INTEGRABAN ESA COMISIÓN CAMBIARAN SU CRITERIO IMPLICABA QUE HABRÍA UNA LARGA DISCUSIÓN.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ SOBRE EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, LA PROPUESTA DE VOTAR EN LO PARTICULAR LAS QUEJAS REFERIDAS OBEDECÍA A HABERLO HECHO EN EL MISMO SENTIDO EN DICHA COMISIÓN; SIN EMBARGO, A LA LUZ DEL COMENTARIO A ESAS QUEJAS DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, RETIRABA SU PROPUESTA Y SE ADHERÍA A LAS DEL CONSEJERO ELECTORAL ALUDIDO Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTE RESPECTO A LAS PROPUESTAS DE LAS QUEJAS FORMULADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL IMPONÍA OBLIGACIONES DE CARÁCTER FORMAL. CONSIDERABA PLAUSIBLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVERSOS ENTES SE ESFORZARAN PARA CUMPLIR AL MENOS ESE ESQUEMA FORMAL, AÑADIENDO QUE ERA UNA TAREA QUE IBA EN EVOLUCIÓN Y EN ALGÚN MOMENTO PODRÍA ANALIZARSE INCLUSIVE MÁS A FONDO, PERO HASTA ESE DÍA, JUZGABA QUE SE HABÍA HECHO EL MEJOR DE LOS ESFUERZOS. -----

EN OTRO TENOR, SE SUMÓ AL RECONOCIMIENTO DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ PARA EL PARTIDO CONVERGENCIA. AL HABER OBTENIDO EL CIENTO POR CIENTO DE CALIFICACIÓN, RECORDANDO QUE INCLUSO SE PRESENTARON EN LA CEREMONIA EN QUE SE DIO LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA. RECONOCIÓ EL COMPROMISO ASUMIDO PARA CUMPLIRLO VOLUNTARIAMENTE, AL IGUAL QUE EL ESFUERZO DE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

POR OTRO LADO, ACLARÓ SOBRE SU ANTERIOR INTERVENCIÓN QUE LOS EXPEDIENTES QUE QUERÍA RESERVARSE ERAN LOS IEDF-QCG-163/2009, IEDF-QCG-159/2009 Y SU ACUMULADO IEDF-QCG-160/2009. -----

CON RELACIÓN A LO QUE SE COMENTABA, MANIFESTÓ QUE TENÍA LA IMPRESIÓN DE QUE EN EL ESQUEMA DE TRANSPARENCIA TENDRÍA QUE HACERSE UNA EVALUACIÓN EN EL SENTIDO DE INVOLUCRAR A DOS AUTORIDADES. POR UN LADO TENÍAN AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL COMO UNA INSTANCIA REVISORA Y POR EL OTRO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COMO UNA INSTANCIA SANCIONADORA. INDICÓ QUE TAMBIÉN TENÍA QUE AGOTARSE LA FASE DE DAR EL DERECHO DE LA DEBIDA DEFENSA Y DE AUDIENCIA ENTRE OTROS, Y EN EL LAPSO EN QUE SE COMETE LA INFRACCIÓN AL DÍA QUE SE PUEDE LLEVAR A CABO LA SANCIÓN PUEDEN OCURRIR DIVERSOS EVENTOS, AMÉN DE QUE LAS VISTAS SE DAN EN OCASIONES SIN HABER CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LO QUE CONSTITUÍA UNA DE LAS HIPÓTESIS PRESENTADAS. -----

RESPECTO DE LOS ASUNTOS IEDF-QCG-163/2009, IEDF-QCG-159/2009 Y SU ACUMULADO IEDF-QCG-160/2009, COMENTÓ QUE ERAN EXPEDIENTES QUE TENÍAN ALGÚN TIEMPO Y DESDE LA OCASIÓN QUE SE PRESENTARON A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL HABÍA MANIFESTADO SUS RESERVAS SOBRE LOS MISMOS PORQUE NO COMPARTÍA EL CRITERIO, DE MANERA QUE SERÍA PERTINENTE HACER UNA NUEVA REFLEXIÓN SOBRE LAS RAZONES VERTIDAS PARA SUSTENTAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PROPUESTAS. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ QUE EN LAS QUEJAS IEDF-QCG-251/2009 E IEDF-QCG-001/2010, HABÍA MANIFESTADO, AL NO SER MIEMBRO DE LA COMISIÓN, QUE VOTARÍA EN CONTRA DE LAS MISMAS; NO OBSTANTE, ACLARÓ QUE ACOMPAÑARÍA LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, AVALADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTE.-----

IGUALMENTE, SEÑALÓ QUE EN LA QUEJA IEDF-QCG-163/2009 NO ERAN CLAROS LOS RAZONAMIENTOS QUE LLEVABAN A CONCLUIR EN LA FORMA EN QUE SE INDIVIDUALIZABA LA SANCIÓN, DE MANERA QUE TAMBIÉN VOTARÍA EN CONTRA DE ESA RESOLUCIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA RECONOCIÓ LAS EXPRESIONES EN TORNO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMENTÓ QUE SU INSTITUCIÓN POLÍTICA EN TODO MOMENTO TRATARÍA DE DAR LA MÁS TRANSPARENTE INFORMACIÓN CUANDO ASÍ SE LE SOLICITARA. -- POR OTRO LADO, MENCIONÓ QUE LE SORPRENDÍA QUE CUANDO EXISTÍAN PARTIDOS POLÍTICOS QUE HABÍAN VIOLENTADO LA LEY Y SE ENCONTRABAN ANTE LA EXPECTATIVA DE QUE PROBABLEMENTE, Y NO OBSTANTE ESE ASUNTO HABÍA SIDO REVISADO EN LO RELATIVO A LA SANCIÓN IEDF-QCG-159/2009, SE EVIDENCIARAN TOLERANTES ANTE ESOS ASUNTOS.-----

EXPRESÓ QUE SI SE IBA A ANALIZAR EN LO PARTICULAR, DEBERÍAN CONSIDERARSE QUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE CITADO SE DIO POR IRREGULARIDADES Y LA ACTUACIÓN INCONSISTENTE DE LA INSTITUCIÓN PARTIDARIA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AGRADECIÓ LA ACLARACIÓN RESPECTO AL TRÁMITE, AGREGANDO QUE LE ERA CLARO QUE LA DISCUSIÓN NO GIRABA EN TORNO AL INCUMPLIMIENTO NI LAS CALIFICACIONES, ACLARÁNDOLE AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA QUE LAS RESERVAS QUE SE HACÍAN / VERSABAN EXCLUSIVAMENTE SOBRE UNA CUESTIÓN TÉCNICA RELACIONADA CON UN CRITERIO, PUES EN LOS DOS CASOS LA SANCIÓN NO HABÍA TENIDO UNA MODIFICACIÓN.-----

PRECISÓ QUE SU PARTIDO NO ESTABA DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL LO ELEVARÍAN A LA INSTANCIA JURISDICCIONAL; SIN EMBARGO, ESE ASUNTO HABÍA SIDO VOTADO EL VEINTISIETE DE JULIO, ESTANDO PRESENTE EL REPRESENTANTE ALUDIDO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ UN MINUTO EN EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, POR ALUSIÓN PERSONAL.**

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA AGRADECIÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SU RECORDATORIO, ACLARANDO QUE SU COMENTARIO ERA EN EL SENTIDO DE QUE EN LA RESERVA DEL ASUNTO PARA VOTARLO, SE CONSIDERARA EL HECHO DE QUE DEBERÍAN TOMARSE EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS TÉCNICAS, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE ESA INSTITUCIÓN POLÍTICA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO VOTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA QUEJA IEDF-QCG-087/2009 EN SUS TÉRMINOS; POSTERIORMENTE LA QUEJA IEDF-QCG-159/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG-160/2009, DERIVADA DE LA RESERVA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTE, ASÍ COMO DE MANERA INDIVIDUAL LA IEDF-QCG-163/2009, POR LA RESERVA QUE REALIZARON LOS TRES INTEGRANTES DEL CONSEJO ANTES SEÑALADOS, ASÍ COMO LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN.**-----

POSTERIORMENTE, SE VOTARÍAN DE MANERA CONJUNTA LAS QUEJAS IEDF-QCG-224/2009; IEDF-QCG-225/2009; IEDF-QCG-226/2009, IEDF-QCG-227/2009, IEDF-QCG-228/2009 E IEDF-QCG-229/2009, PRIMERO EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, A EFECTO DE AJUSTAR LA INDIVIDUALIZACIÓN, Y QUE EL RESULTADO FUERA UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA.-----

POSTERIORMENTE SE SOMETERÍAN A VOTACIÓN DE MANERA CONJUNTA LAS QUEJAS IEDF-QCG/251/2009, IEDF-QCG/001/2010/2009 E IEDF-QCG/002/2010 INCLUYENDO LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEDF-QCG/087/2009, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEDF-QCG/159/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/160/2009, RECHAZÁNDOSE POR CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, LA CONSEJERA PRESIDENTE Y TRES VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ



DÍAZ NARANJO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN PARA REGRESAR EL PROYECTO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEDF-QCG/159/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QUG/160/2009, A EFECTO DE REALIZAR LOS AJUSTES TANTO EN LA MOTIVACIÓN COMO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, Y PRESENTARSE POSTERIORMENTE AL CONSEJO GENERAL, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, LA CONSEJERA PRESIDENTE Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEDF-QCG/163/2009, RECHAZÁNDOSE POR SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, LA CONSEJERA PRESIDENTE Y UN VOTO A FAVOR DEL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN PARA RETURNAR EL PROYECTO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEDF-QCG/163/2009, REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS Y PRESENTARLA POSTERIORMENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO, LA CONSEJERA PRESIDENTE Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN Y DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES IEDF-QCG/224/2009, IEDF-QCG/225/2009, IEDF-QCG/226/2009, IEDF-QCG/227/2009, IEDF-QCG/228/2009 Y IEDF-QCG/229/2009 CON LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, DE MODIFICAR LA MOTIVACIÓN Y AJUSTAR LA INDIVIDUALIZACIÓN PARA SANCIONAR CON UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN Y DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES IEDFQCG/251/2009, IEDF-QCG/001/2010 E IEDF-QCG/002/2010, CONSIDERANDO

LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ EN EL SENTIDO DE QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA REALIZARA UN ENGROSE PARA REFERIR QUE DESAPARECIÓ LA CAUSA QUE MOTIVÓ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA SE RESOLVIERA QUE NO SON ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENUNCIADOS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, APARTADO A, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUIÉNES DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE RELACIÓN: -----

UNO. DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA. -----

DOS. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO. -----

TRES. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL CONSEJERO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ. -----

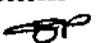
- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE SU INTENCIÓN ERA QUE EL CONSEJO GENERAL ESTUVIERA ENTERADO DEL PROCESO QUE SE ENCONTRABA EN LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, EN PARTICULAR DEL AUDITOR NOMBRADO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA. -----

MANIFESTÓ QUE EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE SE LANZÓ LA CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES DE ESE PARTIDO, EL AVALÚO HABÍA SIDO LLEVADO A CABO POR UN MONTO DE TRECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, AÑADIENDO QUE LA APERTURA DE OFERTA SE REALIZARÍA EL OCHO DE OCTUBRE. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ---

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----





- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“ABRO COMILLAS DE ALGO QUE SE EXPRESÓ AQUÍ. DECÍA EN ESE MOMENTO QUIEN ASUMÍA EL CARGO, ‘EN UN MOMENTO DE ENCONOS QUE DIVIDAN A ESTA INSTITUCIÓN, EN LA QUE DEBE PREVALECER LA OBSERVANCIA DE LA LEY’; Y LO REMARCO: PREVALECER LA OBSERVANCIA DE LA LEY. ‘QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA, DEMOCRACIA QUE TIENE POR FIN ASEGURAR LA IGUALDAD, NO SÓLO DE LOS DERECHOS, SINO TAMBIÉN DE LAS POSIBILIDADES DE UNA COEXISTENCIA ORGANIZADA Y SÓLIDA’; CIERRO COMILLAS. -----

TENGO PRESENTE ESTAS PALABRAS EXPRESADAS YA HACE CASI DOS AÑOS. EN ESE ENTONCES ERA TIEMPO DE RETOS URGENTES, TENÍAMOS UN TEMA A LA PUERTA QUE ERA EL PROCESO ELECTORAL. ESOS DESAFÍOS NO HAN CAMBIADO, HOY SIGUE HABIENDO DESAFÍOS; SIN EMBARGO, HASTA EL DÍA DE HOY NO HEMOS VISTO UNIFICACIÓN DE PROYECTOS NI DE ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA BUENA CONDUCCIÓN Y EL BUEN GOBIERNO DE ESTE INSTITUTO. ES EVIDENTE LA AUSENCIA DE AQUEL PROPÓSITO DE LUCHAR POR UNA COEXISTENCIA ORGANIZADA EN ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO. DISTINTO A ELLO, AHORA QUE PASARON SETECIENTOS DÍAS QUE SE DIJERON ESAS PALABRAS, SIGUE EN FALTA ESTE INSTITUTO. ESTAMOS A TREINTA DÍAS DE QUE ALGUIEN NUEVAMENTE TOME EL MICRÓFONO Y VUELVA A EMITIR UN DISCURSO QUE ESPERAMOS AHORA SÍ SE CUMPLA, SE REFLEJE EN LA CARA DE CADA TRABAJADOR DE ESTE INSTITUTO. -----

A LA PERSONA DE ENTRE USTEDES QUE VAYA A TOMAR LAS RIENDAS DE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO LE CORRESPONDERÁ HACER UN BALANCE PARA ESCRIBIR SU DISCURSO DE ESE DÍA Y QUE LO DIGAN MUY CLARITO ANTES DE COMPROMETERSE A ALGO QUE NO VAN A PODER HACER. -----

TENEMOS QUE O TENDRÁN USTEDES, PERDÓN, QUE RECUPERAR, O QUIEN ESTÉ AL FRENTE, RECUPERAR LA AUTONOMÍA Y EL RESPETO HACIA ESTE CONSEJO GENERAL, POR ENCIMA DE PERSONAJE O PERSONAJES EN ESTE INSTITUTO, POR ENCIMA DE LA AMENAZA DE ABRIRLES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, POR ENCIMA DE ESO. ELIMINAR LOS PRIVILEGIOS DE ALGUNOS CUANTOS QUE GOZAN MÁS ALLÁ DE LA NORMATIVIDAD Y SOBRE TODO NUNCA SE HA LOGRADO LA RACIONALIDAD EN EL GASTO. -----

AHÍ DONDE VEMOS A PERSONAJES QUE TIENEN QUE EXHIBÍRSELES EN ESTA MESA PARA QUE SE SOMETAN A LA NORMA, PERO SI NO SE DICE NADA, SIGUEN HACIENDO Y DESHACIENDO DE LO MISMO. -----

DEBEN PROMETER QUE HABRÁ MÁS RESPETO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, COMO EL ÁREA, SIN DEMERITAR A NINGUNA, DE APOYO AL CONSEJO GENERAL Y NO REPETIR LOS ESQUEMAS QUE SE HAN VIVIDO EN EL PASADO, QUE SE OCUPEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SIN LO QUE HOY VIMOS HACE RATO: REMANENTES.-----

IMAGÍNESE CUÁNTO PRESUPUESTO SE PIDIÓ Y NO LO AUTORIZÓ LA ASAMBLEA Y AÚN ASÍ SOBRAN REMANENTES. ALGUIEN APROBÓ COSAS QUE NO DEBIÓ HABER APROBADO. ALGUIEN QUE TENGA EL VALOR DE QUE CUANDO AQUÍ SE HAGA UNA DENUNCIA PROCEDA EN CONSECUENCIA. AQUÍ SE HICIERON MUCHAS DENUNCIAS Y NO PASÓ NADA EN DOS AÑOS Y NI PASARÁ, YA LO VEREMOS.-----

EN FIN, ES SERIO EL TEMA. QUIEN SUSTITUYA A LA ACTUAL PRESIDENTA DEBERÁ IR HACIENDO UN INVENTARIO DE LA CASA, PARA VER SI BASTARÁ DECORAR LOS VIDRIOS DE ESTA CASA NADA MÁS O DE PLANO SÍ REMOZAR SU IMAGEN.-----

MÁS ALLÁ DEL DISCURSO SE NECESITARÁN NO SÓLO GANAS SINO TAMBIÉN TEMPERAMENTO Y CARÁCTER PARA TOMAR LAS RIENDAS DE ESTA INSTITUCIÓN. HAY RECUERDOS QUE PODEMOS SUSPIRAR, QUE HAY BASTANTES PENDIENTES Y QUE HAY MUCHOS ASUNTOS GENERALES, PERO HOY NO LOS VAMOS A AGOTAR.-----

NO PERDAMOS DE VISTA QUE DEBEMOS CUMPLIR CON LA CIUDADANÍA CON HECHOS, DE LLEVAR A UN BUEN PUERTO LA ELECCIÓN DE COMITÉS VECINALES Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS. A UNA ELECCIÓN QUE GENTE SENTADA EN ESTE CONSEJO SE OPUSO A LLEVARLA A CABO Y QUE HIZO TODO LO NECESARIO PARA QUE ESA ELECCIÓN NO SE REALIZARA.-----

AHÍ ESTÁ LA RESPUESTA, MÁS DE OCHO MIL PLANILLAS. SÍ QUERÍAN LOS CIUDADANOS LA ELECCIÓN VECINAL, EN CONTRA DE MUCHOS QUE AQUÍ SE OPUSIERON Y ALGUNAS PERSONAS DE MANERA MUY PARTICULAR HACÍAN TODO LO NECESARIO PARA QUE ESO NO SE LLEVARA A CABO.-----

PASANDO DE LA ELECCIÓN VECINAL, PASAMOS A LA ELECCIÓN DE UN NUEVO PRESIDENTE, ES IMPORTANTE DECIRLE AL CONTRALOR —QUE TAMBIÉN EN EL SIGUIENTE PUNTO LO PUNTUALIZARÉ—, VALGA LA REDUNDANCIA, QUE NUNCA NOS INFORMARON DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PRESIDENTE PASADO. SE LE ACUSÓ DE TODO Y NUNCA SE COMPROBÓ NADA, PERO HABÍA UNA ENTREGA-RECEPCIÓN. -----

¿QUÉ SE ENCONTRÓ EN ESA ENTREGA-RECEPCIÓN? ¿ACASO FUE UN LIBRO BLANCO? Y HOY, NUEVAMENTE, ¿EL CONTRALOR VA SER UN LIBRO BLANCO? ÉSE ES UN GRAN TEMA.-----

QUIERO DECIRLES, —Y LO COMENTABA HACE RATO—, QUE AQUÍ SE HAN DENUNCIADO MUCHAS COSAS Y NADIE HA QUERIDO ENCABEZAR O NO ENCABEZAR, CUANDO MENOS PONERLE ATENCIÓN A ESAS DENUNCIAS, Y LA OMISIÓN TAMBIÉN ES CORRUPCIÓN, ¿SÍ? NADIE LAS HA QUERIDO RETOMAR, ASÍ COMO QUE NO SON DE INTERÉS, PASE LO QUE PASE. -----

PERO EN CONTRARIO, NO SE HA OBSERVADO A DOS AÑOS DE CÓMO SE HA HECHO DAÑO PATRIMONIAL A ESTE INSTITUTO Y DECIMOS 'NADIE SE ROBÓ DINERO', YO NO ACUSO QUE SE ROBÓ DINERO. PERO DESPEDIR PERSONAL DE MANERA INJUSTIFICADA, INCLUSIVE MUJERES EMBARAZADAS DE ESTE INSTITUTO, PUES TOTAL, AHÍ HAY DINERO EN EL FIDEICOMISO, ¿SÍ? EL DINERO DEL FIDEICOMISO LO AGARRAN PARA DAR DÁDIVAS QUE NO LES CORRESPONDEN A MUCHOS TRABAJADORES, ¿SÍ? A CONTRARIO DE: 'SI RENUNCIAS, TE PONGO ESTE DINERO EN LA MANO, Y SI NO RENUNCIAS, TE ABRO UN PROCEDIMIENTO O TE MANDO A LA CONTRALORÍA'.-----

Y AHÍ SE HA DESTINADO MUCHO DINERO. TENEMOS UN ÚLTIMO CASO QUE LEÍA YO EN EL TRIBUNAL, PAGARLE A UN TRABAJADOR MÁS DE DOS MILLONES DE PESOS, ¿POR QUÉ? PORQUE A LO MEJOR A SU SUPERIOR LE CAYÓ MAL Y DIJO: 'ES MOMENTO DE CORRERLO O VOY A OCUPAR LA PLAZA', ÉSE ES DAÑO PATRIMONIAL, QUE NUNCA FUNDAMENTA PORQUÉ LO ESTÁN DESPIDIENDO. Y EN EL CASO DE ÉL ES SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, MÁS ALLÁ TODAVÍA DE ESTE ASUNTO.-----

Y AHÍ NO ESCATIMAN RECURSOS, PERO SIN EN CAMBIO A TODOS LOS TRABAJADORES QUE HOY SE ESTÁN QUEDANDO NOCHES ENTERAS EN LOS DISTRITOS, NO NADA MÁS LES REDUJERON A UN BONO, SINO NI SE LOS QUIEREN DAR. ¿CUÁNDO? QUIÉN SABE. ¿QUIÉN LO DECIDIÓ? PUES ME IMAGINO QUE EL CONSEJO O LOS INTEGRANTES, LOS QUE VOTAN, USTEDES, CONSEJEROS".-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INCORPORÁNDOSE EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (PROPIETARIO).-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE LE LLAMABAN LA ATENCIÓN LOS CALIFICATIVOS VERTIDOS DESPUÉS DE UNA REVISIÓN DEL ESTADO DE LA INSTITUCIÓN Y CONSIDERÓ QUE SERÍA PERTINENTE RECORDAR CÓMO SE RECIBIÓ EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN UN MOMENTO CÚSPIDE CUANDO ASUMIÓ LA PRESIDENCIA.-----

LE MENCIONÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE SI NO ERA DEFENDER LA AUTONOMÍA DE LA AUTORIDAD

LOGRAR LOS CONSENSOS CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CREÍA QUE ALGO ESTABA ERRADO. LE RECORDÓ QUE EN ALGUNAS OCASIONES, PERSONALMENTE LE PLANTEÓ ASUNTOS PARA UN INTERÉS ESPECÍFICO Y ELLA HABÍA SIDO LA PRIMERA Y ASÍ LO SOSTENÍA, EN NUNCA CONCEDER ESE TIPO DE PRIVILEGIOS A NADIE. LE PARECIÓ HABER CAMINADO EN UN ÓRGANO COLEGIADO CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON QUIENES HABÍA LOGRADO FOMENTAR LOS CONSENSOS DURANTE ESTE TIEMPO Y LOS RESULTADOS ESTABAN A LA VISTA. -----

PRECISÓ QUE ERA FÁCIL DESCALIFICAR; SIN EMBARGO, PREGUNTÓ DÓNDE ESTABAN LOS ACTOS CONCRETOS Y CUÁLES ERAN LAS PRUEBAS CON LAS QUE SE CONTABA. EN TANTO QUE ELLA SÍ TENÍA RESULTADOS OBJETIVOS, COMO UNA ELECCIÓN, Y TENÍAN COMO CONSEJO GENERAL —PORQUE CAMINABAN JUNTOS—, LAS DECISIONES ERAN CONSENSUADAS Y ÉSE ERA UNO DE LOS GRANDES PASOS DADOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ACLARÓ QUE EL HECHO DE QUE NO SIEMPRE FUERA DE ESA FORMA Y EN OCASIONES SE MOLESTARAN ALGUNOS INTEGRANTES PORQUE NO TOMABA DECISIONES QUE BENEFICIARAN SÓLO A ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES, ERA UNA CUESTIÓN DIVERSA.-----

LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE ALUDIDO, QUE HABÍAN CAMINADO EN CONJUNTO TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LAS DECISIONES SE HABÍAN TOMADO DE MANERA COLEGIADA, Y RESPECTO DE LAS CUESTIONES SOBRE EL USO DE RECURSOS PARA LAS PERSONAS QUE PIDEN SU RETIRO VOLUNTARIO, INDICÓ QUE SE LES HABÍA CONCEDIDO DE ESA MANERA, ERA UN DERECHO, TENÍA QUE AGOTARSE UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y AL FINAL DEL MISMO INTERVENÍAN VARIAS PARTES PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LA NORMATIVIDAD.-----

AÑADIÓ QUE EN LOS ACTOS REALIZADOS SE HABÍA APEGADO A LA LEGALIDAD, Y CUANDO CONSIDERÓ QUE SE LE HACÍA ALGUNA PETICIÓN, LOS CONSENSOS QUE PODÍAN HACER EN ESE MOMENTO LOS HACÍA SIEMPRE EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD. -----

LE EXPLICÓ, CON RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, QUE CADA ÁREA PROGRAMABA LAS ACTIVIDADES QUE LLEVARÍAN A CABO Y SE LES DESTINABAN LOS RECURSOS PARA ELLO; SIN EMBARGO, CON RELACIÓN AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN QUE SE DESARROLLABA, ACLARÓ QUE LOS PLANTEAMIENTOS QUE REALIZÓ FUERON TÉCNICOS CONSIDERANDO UNA LEGISLACIÓN, NO A QUE SE LLEVARA A CABO O NO UNA ELECCIÓN, AGREGANDO QUE PODRÍAN DISCUTIR LAS DEFICIENCIAS DE LA LEY DE LA



MATERIA, PERO SI AHORA SE ADUCÍA QUE UN ÓRGANO NO QUERÍA HACER UNA ELECCIÓN POR PRONUNCIAR PUNTOS DE VISTA TÉCNICOS, JUZGABA QUE ERA INDEBIDO.-----

ESTIMÓ SOBRE LAS CALIFICACIONES VERTIDAS, QUE EN LA INSTITUCIÓN HABÍAN TENIDO LOS AVANCES PERMITIDOS POR LAS ACTIVIDADES. LA PRIORIDAD FUE EL PROCESO ELECTORAL Y EN ESTE AÑO HABÍA SIDO EL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y NO SÓLO ESO, YA QUE SE HABÍAN AVOCADO A PRESENTAR LA POSICIÓN TÉCNICA DE LAS POSIBLES REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL.-----

ASÍ MISMO, LE EXPRESÓ QUE LE PARECÍA QUE LAS DECISIONES ERAN COLEGIADAS, LOS SIETE CONSEJEROS ELECTORALES TENÍAN LA POSIBILIDAD DE OPINAR Y DECIDIR SOBRE CUALQUIER TEMA, NO SE TOMABAN SÓLO POR LA PRESIDENCIA, LA MAYORÍA ERA QUIEN DECIDÍA EN EL CONSEJO GENERAL Y ASÍ SE HABÍA TRABAJADO, LA AUTONOMÍA Y LA INDEPENDENCIA HABÍA SIDO RESGUARDADA POR TODOS ELLOS, Y CADA UNO HABÍA LLEVADO A CABO SUS ACTOS MUY PUNTUALES SOBRE CÓMO HACER LAS COSAS. -----

MANIFESTÓ QUE PODÍA ENTENDER EL DESACUERDO CON LAS DETERMINACIONES TOMADAS Y ERA VÁLIDO PENSAR DIFERENTE, NO OBSTANTE LOS RESULTADOS ESTABAN A LA VISTA, EN UN PROCESO DE ELECCIÓN INTERMEDIA, ADEMÁS DE QUE SE CONSTRUÍA UNA IMPORTANTE ELECCIÓN DE CIUDADANOS PARA QUE ELIJERAN A SUS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, Y SERÍAN ELLOS QUIENES LES DARÍAN O NO LA RAZÓN. ----

AÑADIÓ QUE SIEMPRE HABÍA ESTADO ABIERTA A ACLARAR CUALQUIER PUNTO DE VISTA QUE CAUSARA INQUIETUD Y LE PREOCUPABA QUE LE HABLARA DE DESPIDO DE PERSONAS EMBARAZADAS, DESCONOCIENDO A QUÉ SE REFERÍA NI LOS MOTIVOS. ACLARÓ QUE NUNCA HABÍA HECHO UN DESPIDO A UNA PERSONA EMBARAZADA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE SI HABÍA ABORDADO ESTOS TEMAS, ERA DEBIDO A QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA LA ACTUAL PRESIDENCIA YA NO ENCABEZARÍA ESTE CONSEJO Y NO VEÍA PROCEDENTE QUE EN UNA SITUACIÓN DIFERENTE LO EXPUSIERA, AGREGANDO QUE HABÍA ACEPTADO SU DESCONOCIMIENTO DE LO QUE OCURRÍA EN LA INSTITUCIÓN ASÍ COMO DE OTROS TEMAS Y LO QUE RECIÉN HABÍA MANIFESTADO SE VERÍA EN SU LIBRO BLANCO: INTENCIONES Y COSAS BUENAS EN LA INSTITUCIÓN. -----



ARGUMENTÓ QUE LOS RECURSOS NO ERAN DE ELLOS, SINO UNA RESPONSABILIDAD DE LA PRESIDENCIA Y CUANDO REFERÍA QUE EN CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, DE AUTONOMÍA, SE SUMERGÍAN EN LAS DECISIONES DEL CONTRALOR GENERAL, SE HABÍAN GENERADO INQUIETUDES, POR LO QUE NO SE HABÍA QUERIDO DISPONER DE ESE RECURSO, BENEFICIANDO A LOS BANCOS.-----

ASÍ MISMO, LE COMENTÓ QUE NO SE HABÍA ENTERADO DEL USO QUE SUS FUNCIONARIOS CERCANOS HACÍAN DE RECURSOS MATERIALES DE LA INSTITUCIÓN Y QUE NO LES CORRESPONDÍAN. IGUALMENTE, LE CONSULTÓ SI TENÍA CONOCIMIENTO DE UNA FOTOGRAFÍA QUE EXHIBIÓ EN ESE MOMENTO Y QUE RETRATABA LO QUE SE ENCONTRABA EN EL COMEDOR EJECUTIVO QUE SE DESECHARÍA PORQUE CREÍA QUE NO HUBO DINERO O PERSONAL PARA REPARTIRLO Y ESTO ES LO QUE IBA LLEGANDO DE LOS DISTRITOS, CUANDO TODAVÍA FALTABAN CARTELONES Y CARTELES, CUESTIONANDO SI NO ERA DAÑO PATRIMONIAL, SI TAMPOCO ESTABA ENTERADA DE ESO Y SI NO SE LO HABÍAN COMUNICADO LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.-----

INDICÓ QUE ALLÍ SE ENCONTRABAN LAS FOTOGRAFÍAS Y CONSULTÓ IGUALMENTE SI TENÍA CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA BODEGA EN TLÁHUAC Y SU CONTENIDO, ACLARANDO QUE EN RAZÓN DE QUE ERA LA CONSEJERA PRESIDENTA SE DIRIGÍA A ELLA EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, PARA QUE LE CONTESTARA.-----

LE AGRADECIÓ SU INTERVENCIÓN Y LE CUESTIONÓ DE QUÉ ESTABA ENTERADA, COMO LO ESTABA DE UN INTEGRANTE DEL EQUIPO DE SU REPRESENTACIÓN PARTIDARIA, QUIEN PRESENTÓ UNA DENUNCIA CON LA INTENCIÓN DE COBRAR UN MUTUO ACUERDO, RECORDANDO QUE ÉL MISMO LE HABÍA LLEVADO LA RENUNCIA, PORQUE LE HABÍA DICHO QUE NO ERA VÁLIDO, Y ERA UN COMPAÑERO DE ÉL. ARGUMENTÓ QUE SIEMPRE HABÍA DICHO QUE NO PERMITIRÍA ESO Y LOS PARTIDOS SE HICIERON CARGO DE QUE NINGUNO DE ELLOS HICIERA UNA DENUNCIA PARA LLEVARSE MÁS DINERO QUE EL QUE CORRESPONDÍA, EN TÉRMINOS DE SU SALARIO.-----

POR OTRA PARTE, RECONOCIÓ QUE NO LE HABÍAN PAGADO AL ANTERIOR SECRETARIO EJECUTIVO LO QUE SE PRETENDÍA CUANDO CONTABA CON COPIA DE SU RENUNCIA. CUESTIONÓ SI ESO NO ERA DAÑO PATRIMONIAL O SE TOMABAN PREVISIONES, CONSIDERÁNDO QUE SI NO LE PAGABAN A ÉL, POSTERIORMENTE CUANDO SE RETIRARAN NO LES PAGARÍAN, CONSULTANDO SI DE ESO TAMPOCO ESTABA ENTERADA.-----

ASÍ MISMO, CUESTIONÓ SI DE LAS DENUNCIAS QUE HABÍA HECHO EN LA MESA, EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN SE HARÍA UN LIBRO BLANCO, DE BUENAS COSAS

CP



Y AGREGÓ QUE EN UNA GESTIÓN NO SE CALIFICABA LO BUENO PORQUE A ESO ESTABAN OBLIGADOS, Y PARA ESO ELLA HABÍA ACEPTADO SU CARGO, PERO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ERA ÚNICAMENTE CUESTIONES ELECTORALES, DESDE SU ÓPTICA TENÍA UNA DEBILIDAD EN EL MANEJO DEL PRESUPUESTO.-----

ANUNCIÓ QUE HARÍA UNA DENUNCIA AL CONTRALOR GENERAL, ESPERANDO QUE ABRIERA UN PROCEDIMIENTO SOBRE QUIÉN FUE EL RESPONSABLE DE NO REPARTIR LO CONSIGNADO EN LAS FOTOGRAFÍAS. CUESTIONÓ LA CANTIDAD DE VOLANTES, ADUCIENDO QUE ERAN CINCO FOTOS Y POR LO QUE CUANTIFICABA, ERAN CERCA DE SESENTA CAJAS Y SI CADA UNA CONTENÍA MIL, HABLABAN DE SESENTA MIL VOLANTES, SIN DESCONTAR CARTELES AUNQUE CONSIDERABA QUE ELLA NO ESTABA ENTERADA DE ESO, COMO DE MUCHAS COSAS.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, INDICÓ QUE EL CIDE LES DABA UN RECONOCIMIENTO DE TRANSPARENCIA A LO QUE ADUJO QUE SE TENDRÍA QUE EVALUAR EL MECANISMO, Y PREGUNTÓ SI EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA UN CONTRATO CON ESA INSTITUCIÓN POR UN MONTO DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE SU CREENCIA ERA ERRÓNEA; YA QUE SÍ ESTABA ENTERADA Y SE ESTABA ATENDIENDO LA SITUACIÓN. LE EXPLICÓ SOBRE LA DIFUSIÓN, QUE SIENDO PROBABLE QUE COMO EN OCASIONES NO LES ACOMPAÑABA A LAS REUNIONES DEL COMITÉ, ÉL NO CONTARA CON LA INFORMACIÓN, LA CUAL SE LA PRECISARÍA.-----

CON RELACIÓN A LA DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS, SE HIZO UN ACUERDO, FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONTAR CON RECURSOS Y PERSONAL PARA DISTRIBUIR LA PROPAGANDA. ESTE ACUERDO SE LLEVÓ A CABO CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DOS AUTORIDADES ELECTORALES, PARA ENVIAR A IMPRESIÓN, REPARTIR Y DISTRIBUIR, CONSCIENTES DESDE UN PRIMER MOMENTO QUE AUNQUE TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO HICIERA EL ESFUERZO, COMO LO HIZO AL FINAL DEL CAMINO, NO PODRÍA REPARTIR TODA LA PUBLICIDAD REQUERIDA, SIENDO EL PROBLEMA EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, LO QUE INFLUYÓ EN LA DISTRIBUCIÓN.-----

AGREGÓ QUE SE BUSCABA EL MECANISMO; ESA ERA LA PUBLICIDAD QUE EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SP

PRESENTÓ A LA INSTITUCIÓN Y QUE TODOS ESTUVIERON DISTRIBUYENDO; LAMENTABLEMENTE, POR EL CORTO PERIODO QUE SE TUVO, HUBO REMANENTES DE LA MISMA, LA CUAL NO SE DESECHARÍA PUES SE BUSCABA EL MECANISMO PARA REUTILIZARLA, CUESTIÓN QUE FUE ABIERTA Y COMENTADA CON QUIENES FORMARON PARTE DE ESE CONVENIO PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN. LE REITERÓ QUE EN ESE TEMA SUS CREENCIAS ERAN ERRÓNEAS, ESTABAN ACTUANDO DE MANERA TRANSPARENTE Y NO TENÍA ALGO QUE OCULTAR. -----

RESPECTO DE OTRAS SITUACIONES, INDICÓ QUE LE GUSTARÍA QUE ÉL LE PRECISARA QUIÉN ERA EL TRABAJADOR CERCANO A ELLA, QUE UTILIZABA RECURSOS QUE NO LE CORRESPONDÍAN Y DE LAS DENUNCIAS, LE MANIFESTÓ QUE TODOS LOS ACTOS QUE CONSIDERABA, LOS CANALIZABA A LA AUTORIDAD RESPECTIVA. -----

PUNTUALIZÓ QUE SUS FUNCIONES ERAN DE COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN PERO CARECÍA DE FACULTADES PARA INVESTIGAR ACTOS. CON LOS ELEMENTOS QUE CONTABA REALIZABA LOS ACTOS QUE CONFORME A LA LEY CONSIDERABA OPORTUNOS, REITERANDO QUE SE HABLARA CON PRECISIÓN, DE CASOS REALES Y NO CON FALACIAS, DE LO QUE SE CREE QUE OCURRÍA. -- CONSIDERÓ QUE ALGUNAS DECISIONES TOMADAS POR ELLA NO LE PARECÍAN EN PARTICULAR AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; SIN EMBARGO, ÉSTAS LAS ACOMPAÑABA SIEMPRE CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES, TRATÁNDO DE EXPONER LAS RAZONES CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL; CONSECUENTEMENTE, LE SOLICITÓ AL REPRESENTANTE ALUDIDO QUE FUERA MÁS CONCRETO, Y SI LO DESEABA, POR ESCRITO, A LO QUE LE DARÍA EL CAUCE CORRESPONDIENTE, SI EXISTÍA ALGUNA CUESTIÓN ILEGAL QUE JUZGARA DEBERÍA CONOCERSE POR OTRAS AUTORIDADES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA MENCIONÓ QUE SE HABÍAN ESCUCHADO MANIFESTACIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE DÁDIVAS A TRABAJADORES QUE SE RETIRABAN, QUE EXISTÍA EN LA INSTANCIA JURISDICCIONAL UN ASUNTO QUE SE ELEVABA A UN MONTO CERCANO A LOS DOS MILLONES DE PEÑOS Y QUE POR DECISIÓN DE ALGÚN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN SE HABÍA DESPEDIDO INJUSTIFICADAMENTE, CIRCUNSTANCIA QUE SIGNIFICABA NEGLIGENCIA Y DAÑO PATRIMONIAL; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE QUIEN AFIRMABA TENÍA QUE PROBAR, Y CONOCIENDO AL REPRESENTANTE

ALUDIDO, TENÍA LA CERTEZA DE QUE NO AVENTURARÍA UNA DENUNCIA PÚBLICA SI NO TUVIERA FORMA DE PROBARLO.-----  
AÑADIÓ, QUE POR OTRO LADO, ESCUCHARON A LA CONSEJERA PRESIDENTA RESPONDERLE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HECHOS INAUDITOS, SEÑALANDO, POR EJEMPLO, QUE HUBO PETICIONES DE QUE SE BENEFICIARÍA A UN REPRESENTANTE EN LO PARTICULAR, REITERANDO QUE QUIEN AFIRMABA TENÍA QUE PROBAR.-----  
ASÍ MISMO, HIZO UNA EXCITATIVA A LA CONTRALORÍA GENERAL, PUES AL HABERSE MENCIONADO SITUACIONES GRAVES, ERA TIEMPO DE QUE EL CONTRALOR GENERAL CUMPLIERA CON SU FUNCIÓN. DE IGUAL FORMA, INVITÓ A QUE EN ARAS DE DEPURAR LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE HICIERA UNA INVESTIGACIÓN SERIA Y PROFUNDA DE LO QUE SE HABÍA HECHO.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REFIRIÓ SOBRE LA CIRCUNSTANCIA MANIFESTADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE LE INTERESARÍA CONOCER LOS DETALLES DE LA PROPAGANDA SOBRANTE Y SOLICITÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO ENVIARA UNA NOTA SOBRE LAS CANTIDADES, TIPO DE PROPAGANDA Y LOS MECANISMOS DE REUTILIZACIÓN O RECICLAJE QUE SE UTILIZARÍAN, LAMENTANDO QUE NO SE HUBIERA DISTRIBUIDO. ENTENDIÓ LA DIFICULTAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR LA BREVEDAD DE LOS TIEMPOS; SIN EMBARGO, SOSTUVO QUE LA INSTITUCIÓN TENÍA QUE SER RESPONSABLE DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE EMPLEARON PARA ELABORARLA. FINALMENTE, REITERÓ SU PETICIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE UNA NOTA CON INFORMACIÓN AL RESPECTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEÑALÓ, QUE SU PARTIDO TRATABA DE INMISCUIRSE LO MENOS POSIBLE EN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO; SIN EMBARGO, ANTE LOS HECHOS MANIFESTADOS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS ACLARACIONES DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, SUSCRIBÍA EN PARTE LO DICHO POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, PUES SI EXISTÍAN ELEMENTOS PARA PROCEDER, HABRÍA QUE HACERLO; NO OBSTANTE, PARA QUE ACTUARA LA CONTRALORÍA GENERAL, HABRÍA QUE PRESENTARLE DENUNCIAS, YA QUE DE OTRA MANERA, SERÍAN RUMORES, QUE IBAN EN MENOSCABO DE LA RESPETABILIDAD DEL INSTITUTO



ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CONSEJO GENERAL, LO QUE NO ERA DESEABLE.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESÓ QUE LAS AFIRMACIONES HECHAS INVITABAN A REFLEXIONAR SOBRE EL PAPEL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, NO SÓLO COMO LA REPRESENTACIÓN TAL CUAL, SINO EN LA FUNCIÓN DE VELAR POR LO QUE SE REALIZABA EN LA INSTITUCIÓN, YA QUE ERAN PARTE DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN; SIN EMBARGO, TENÍA UNA CLARA DIFERENCIA EN LA FORMA EN QUE DEBERÍAN ATENDERSE LOS TEMAS, AÑADIENDO QUE LOS ASUNTOS GENERALES DE LAS SESIONES ORDINARIAS SERVÍAN PARA PLANTEAR INQUIETUDES Y PROBLEMÁTICAS DE LA INSTITUCIÓN; SIN EMBARGO, CONTABAN CON LA CONTRALORÍA GENERAL, RECORDANDO HABER ESCUCHADO EN VARIAS OCASIONES QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TENÍA OBSERVACIONES Y CRÍTICAS SOBRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SITUACIONES DE LAS QUE NO TODOS TENÍAN CONOCIMIENTO. ESTIMÓ QUE UNA SESIÓN ORDINARIA DONDE HAY ASUNTOS GENERALES, SE PRESTABA A UTILIZAR EL ESCENARIO PARA HACER DECLARACIONES QUE PUDIERAN SER CALIFICADAS DE MEDIÁTICAS, —ACLARANDO QUE NO SE REFERÍA A LAS AFIRMACIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA—; NO OBSTANTE, SI NO TENÍAN UNA DENUNCIA O UNA INVESTIGACIÓN QUE PUDIERA HACER EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, SE HACÍA UNA CRÍTICA A LA FUNCIÓN NO SÓLO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, SINO DE LA INSTITUCIÓN, LO QUE MEDIÁTICAMENTE PODÍA TENER UN EFECTO QUE NO SERÍA REVERSIBLE. -----

BAJO ESA LÓGICA, SU PARTIDO ACOMPAÑABA LA CRÍTICA SOBRE LO QUE SE HACÍA CON LA PAPELERÍA, SI NO SE UTILIZABA Y SI SE DESECHABA, Y SI ALGUIEN UTILIZABA O GOZABA DE PRIVILEGIOS IGUALMENTE ACOMPAÑARÍA LA DENUNCIA; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE ANTES DE CONTAR CON UNA DENUNCIA, UNA INVESTIGACIÓN E INCLUSO UNA RESOLUCIÓN QUE DARÍA LUGAR A UNA DISCUSIÓN EN EL CONSEJO GENERAL, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LO DEFENDERÍA PORQUE ERA UN PAPEL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS VELAR POR EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y VIGILAR, NO A TRAVÉS DE SU REPRESENTACIÓN SINO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y SU FISCALIZACIÓN.-----

EN CONSECUENCIA, SOLICITÓ QUE SE LES ENVIARA UNA NOTA INFORMATIVA SOBRE ALGUNOS DE LOS TEMAS TRATADOS, E INVITÓ EN EL CASO DE LAS IRREGULARIDADES, A QUE SE HICIERA FORMALMENTE SU DENUNCIA Y EN TAL

CASO SERÍAN MUY ENÉRGICOS EN CONOCER LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y LAS ACCIONES QUE SE TOMARÍAN AL RESPECTO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE HUBO UN SEÑALAMIENTO SOBRE EL QUE QUERÍA HACER UNA ACLARACIÓN EN CUANTO A LA RETRIBUCIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DISTRITALES POR EL ESFUERZO EXTRAORDINARIO QUE HACÍAN CON MOTIVO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ERA UNA PARTIDA QUE SE ESTABA CONTEMPLANDO, LA FECHA DE ENTREGA SERÍA PRÓXIMA, PORQUE TENÍA QUE VER CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA INSTITUCIÓN YA QUE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO SE HABÍA PRESUPUESTADO EN LOS TÉRMINOS ACTUALES DE LA LEY DE LA MATERIA, DEBIDO A QUE FUE MODIFICADA AL INICIO DEL AÑO.-----

POR OTRO LADO, ESTIMÓ QUE PASABAN DEL TEMA DE LA COLEGIALIDAD A UN PUNTO SUBYACENTE EN LA DISCUSIÓN, QUE EN OCASIONES HABÍAN RECLAMADO LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE ÉL HABÍA ASUMIDO, SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD. DE ESTE TIPO DE TEMAS, CONSIDERABA QUE A TODOS LES CORRESPONDÍA HACER LA REVISIÓN Y COMO SE HABÍA MENCIONADO, ERAN TEMAS TRASCENDENTES QUE NO PODÍAN DEJARSE PASAR DADA LA NATURALEZA DE LAS DENUNCIAS; SIN EMBARGO, JUZGÓ QUE NO ERA NECESARIO DEJAR PASAR DOS AÑOS PARA MANIFESTARLAS, PUES EN CUANTO SE TUVIERA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, UNA DE LAS FUNCIONES DE CORRESPONSABILIDAD ERA PRESENTAR LA DENUNCIA, NO SÓLO HACER EL SEÑALAMIENTO, Y AYUDARÍA AL CONTRALOR GENERAL QUE ADEMÁS DEL SEÑALAMIENTO SE ACERCARAN LOS ELEMENTOS EN QUE SE BASABA LA DENUNCIA, PORQUE UNA DENUNCIA SIN ELEMENTOS FRACASARÍA. ASÍ MISMO, PRECISÓ QUE SI QUERÍAN CORREGIR LA SITUACIÓN, DEBERÍAN ASUMIR EL COMPROMISO DE LA CORRESPONSABILIDAD Y NO ESPERAR A QUE HUBIERA UNA SESIÓN, PORQUE SE INICIABA EL ARGUMENTO CON LA CITA TEXTUAL DE UNA INTERVENCIÓN Y YA SE CONTABA CON MUCHAS CITAS.-----

LLAMÓ A LA REFLEXIÓN Y A QUE SE REVISARA POR EJEMPLO, EL MES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, CUANDO CONCLUÍA LA JORNADA ELECTORAL, SE DABAN LOS RESULTADOS Y LA INSTITUCIÓN, EL CONSEJO GENERAL Y EL PERSONAL ERAN SUJETOS DE MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS; SIN EMBARGO, UN AÑO DESPUÉS SE DESCALIFICABA. POR ELLO, A PESAR DE CONSIDERAR LA POSICIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SU DERECHO A MANIFESTARLO, SIMPLEMENTE ESTIMABA QUE LE PARECÍA UN DESPROPÓSITO.-----

CP

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL. ....

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECONOCIÓ QUE PODRÍAN NO COMPARTIR LO QUE SE EXPRESABA. AÑADIÓ QUE ERAN HECHOS PUNTUALES Y RECORDÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE LO HABÍA DENUNCIADO ANTERIORMENTE, NO LO HACÍA DESPUÉS DE DOS AÑOS. EL TEMA DE LOS FUNCIONARIOS CERCANOS SE ENCONTRABA EN UNA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA Y AÚN DESPUÉS DE ESA DENUNCIA CONTINUABAN HACIENDO LO MISMO. ....

ACLARÓ QUE SE REFERÍA DE MANERA PERSONAL A LA CONSEJERA PRESIDENTA PORQUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 105, FRACCIONES XIII Y XIV DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ERA RESPONSABLE, PUES SI BIEN EL CONSEJO GENERAL ERA UN ÓRGANO COLEGIADO, HABÍA UNA DIFERENCIA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PERO EL ARTÍCULO CITADO ERA PUNTUAL. ....

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. ....

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ SU ABSOLUTO RESPETO POR LAS OPINIONES QUE SE VERTÍAN Y CONSIDERÓ ESTABAN EN PLENO USO DE SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN; SIN EMBARGO, LE PARECÍA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA DE QUIENES INTEGRABAN EL CONSEJO GENERAL Y LOS CIUDADANOS; Y SU OBLIGACIÓN ERA CUIDAR INSTITUCIONES COMO ÉSTAS. ....

CONSIDERÓ QUE SI SE TENÍAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS DEBERÍAN PRESENTARSE LAS DENUNCIAS, NO PARA TRATAR DE ATemorizar, SINO POR UN COMPROMISO PERSONAL Y POR OBLIGACIÓN LEGAL, DE MANERA QUE INVITÓ A QUE SI SE CONTABA CON ELLOS, SE PRESENTARAN LAS DENUNCIAS Y SE LLEVARA A CABO LA INVESTIGACIÓN, YA QUE LO QUE SE INVESTIGUE Y HABLE, ABONARÍA A LA TRANSPARENCIA Y EL CRECIMIENTO DE DISTINTOS PROCESOS. ....

AGREGÓ QUE CREÍAN FIRMEMENTE QUE ERA LA MANERA DE TOMAR ALGUNAS DETERMINACIONES Y CRITERIOS MÁS SÓLIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS QUE MARCARAN UNA DIRECCIÓN EN EL CONSEJO GENERAL. POR OTRO LADO, ACLARÓ RESPECTO DE QUE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL TENÍA EL PRIMER LUGAR EN TRANSPARENCIA EN



RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS ELECTORALES, QUE ERA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, BASADA EN UN ESTUDIO REALIZADO POR EL CIDE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -----

REFIRIÓ QUE LA INFORMACIÓN SE ENCONTRABA EN LA PÁGINA "METRICADELATRANSparencia.CIDE.EDU" Y AHÍ SE ESTABLECÍAN LOS PARÁMETROS Y METODOLOGÍA CON LA QUE SE HIZO EL ESTUDIO. ESOS DATOS ESTABAN ACOTADOS A DETERMINADOS PARÁMETROS CON LOS QUE SE EVALUARON LOS INSTITUTOS ELECTORALES, INFORMACIÓN QUE SE QUISO COMPARTIR EN EL SENO DEL CONSEJO GENERAL JUNTO CON EL ESFUERZO QUE HACÍAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONTAR EN SUS PÁGINAS Y PORTALES DE INTERNET CON LA INFORMACIÓN REFERIDA POR LA LEY DE LA MATERIA. -----

AGREGÓ QUE LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO ALUDIDO COMENTARON QUE EL PARTIDO CONVERGENCIA ERA QUIEN TENÍA TODOS LOS DATOS EN SU PÁGINA DE INTERNET, LO QUE AMERITABA LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA, EN TANTO QUE LOS DEMÁS PARTIDOS ESTABAN HACIENDO UN ESFUERZO, AL INCORPORAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD EN LA MATERIA, SITUACIONES QUE TRATABAN DE COMPARTIR EN LA SESIÓN. - MANIFESTÓ QUE NO INCIDÍA QUE EL CIDE HUBIERA SIDO CONTRATADO PARA ALGUNA CUESTIÓN CONCRETA; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE TODOS COMPARTÍAN, DESDE SU PERSPECTIVA, UNA PORCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUIDARLO Y DENUNCIAR LAS COSAS QUE CONSIDERABAN ERRÓNEAS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ HABER ESCUCHADO CON ATENCIÓN LOS SEÑALAMIENTOS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AGREGANDO QUE RESPETABA LOS DISENSOS, YA QUE EL CONSEJO GENERAL ERA UN ÓRGANO COLEGIADO, DONDE CADA QUIEN PODÍA PRONUNCIAR SU OPINIÓN; SIN EMBARGO, ESTIMÓ QUE TODOS ERAN CORRESPONSABLES Y OBSERVADORES DE SU CONDUCTA Y COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTABAN SUJETOS AL ESCRUTINIO PÚBLICO. -----

ARGUMENTÓ QUE SERÍA PERTINENTE QUE LO SEÑALADO SE JUSTIFICARA Y DENUNCIARA POR LAS VÍAS ADECUADAS, PUES SE HABÍAN MENCIONADO COSAS DELICADAS QUE HABRÍA QUE PROBAR, DE MANERA QUE NO SE TRATABA DE VERTER UNA SERIE DE IDEAS O ACUSACIONES, HABRÍA QUE CANALIZARLAS Y ANALIZARLAS, DE OTRA MANERA SE CONVERTIRÍA EN UNA OPINIÓN PERSONAL. -----

POR OTRO LADO, CELEBRÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTUVIERA EN UNA LÍNEA DE MEJORA CONTÍNUA. LA CALIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA ERA POR LA EVALUACIÓN DE UNA INSTANCIA CON UN ALTO ESTÁNDAR DE ACTUACIÓN.-----

ASÍ MISMO, INVITÓ A QUE NO SÓLO LA CONSEJERA PRESIDENTE, SINO CUALQUIER INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL O DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESUMIERA ALGÚN ACTO IRREGULAR BUSCARA QUE SE INVESTIGUARA CON HECHOS, CUESTIONES CONCRETAS Y VÍAS ADECUADAS, LO QUE ABONARÍA A LA CERTEZA, BUEN NOMBRE Y ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE SE USABA LA DESCALIFICACIÓN PARA TRATAR DE ENCUBRIR HECHOS QUE EXISTÍAN, PERO QUERER NEGARLO ERA OTRO TEMA Y COMO NO HABÍAN QUERIDO DENUNCIARLO Y LE SOLICITABAN HACERLO, LO HARÍA. POR OTRA, PARTE REITERÓ SU PREGUNTA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO CON EL CIDE. -----

ASÍ MISMO, CONSIDERÓ ERRÓNEO EVITAR MANIFESTACIONES EN ARAS DE CUIDAR A LA INSTITUCIÓN, CON LO QUE NO COINCIDÍA, PARECIÉNDOLE QUE EL FORO PARA VENTILARLO ERA EL CONSEJO GENERAL. SEÑALÓ QUE LAS DENUNCIAS ESTABAN EN LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS DE DOS AÑOS, NO DE AHORA. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, COINCIDIÓ EN QUE HABÍA RECONOCIMIENTOS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL, PERO CUESTIONÓ SI HABRÍA QUE MANTENER SILENCIO EN OTROS ASUNTOS Y SI ESA ERA LA VISIÓN, OTRO ÓRGANO TENDRÍA QUE REVISARLO. ANUNCIÓ QUE POR PROCEDIMIENTO HARÍA LLEGAR SU DENUNCIA AL CONTRALOR GENERAL. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE NO LE LIMITABA LA EXPRESIÓN, PUES ERA LIBRE DE EXPONER LOS PUNTOS QUE CONSIDERARA EN EL ESPACIO QUE JUZGARA ADECUADO. -----

AGREGÓ QUE SERÍA DE GRAN AÚXILIO QUE NO SÓLO QUEDARA EN LA DENUNCIA VERBAL, SINO EN EL APOORTE DE ELEMENTOS PARA ENCAUZAR ESOS PROCEDIMIENTOS Y NO REMITIR UN PAPEL CON DOS NOMBRES, COMO

SUCEDIÓ EN ALGUNA OCASIÓN, SINO PRESENTAR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL LOS ELEMENTOS QUE FACILITARAN LA INVESTIGACIÓN Y SE DETERMINARAN RESPONSABILIDADES.-----

RECONOCIÓ QUE ERA VÁLIDO QUE LO PLANTEARA EN EL CONSEJO GENERAL, PERO TAMBIÉN SERÍA CONVENIENTE NO SOLAMENTE DECIRLO DE ESA FORMA, Y PRESENTAR LAS DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE LO QUE AYUDARÍA PORQUE, INSISTÍA, EL CONCEPTO DE CORRESPONSABILIDAD ESTABA POR ENCIMA DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS. ---- EN CUANTO A LOS RECONOCIMIENTOS, ACLARÓ HABERLO EXTERNADO PORQUE PARECÍA QUE TODO HABÍA SIDO NEGATIVO, PERO ENTONCES APELABA A LA CONGRUENCIA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONVOCÓ A QUE TANTO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMO LA CONSEJERA PRESIDENTE HICIERAN SUS SEÑALAMIENTOS DE MANERA PUNTUAL, DE OTRA MANERA AUNQUE SE HUBIERAN PRESENTADO SISTEMÁTICAMENTE DENUNCIAS EN EL CONSEJO GENERAL, ÉSTAS NO HABÍAN SIDO FORMALES. CONSIDERÓ QUE SI NO LO HACÍAN ESTARÍAN INCLUSIVE FRENTE A UNA RESPONSABILIDAD POR LO MENOS MORAL.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA REFIRIÓ SOBRE EL RESULTADO PRESENTADO POR EL CIDE SOBRE TRANSPARENCIA, QUE ERA UN ESTUDIO QUE REALIZABA DESDE HACÍA POR LO MENOS TRES AÑOS, NO SOLAMENTE ESA INSTITUCIÓN SINO EN CONJUNTO CON LA CONFERENCIA MEXICANA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UN CONVENIO.-----

ACERCA DE LA CONSULTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, INDICÓ QUE ESA INSTITUCIÓN TENÍA UN CONTRATO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. SUGIRIÓ REVISAR ESA SITUACIÓN Y DE SER ASÍ, HACERLE LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL LA INFORMACIÓN.-----

POR OTRO LADO, ALUDIENDO LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, SEÑALÓ QUE HABÍA CONSEJEROS ELECTORALES QUE SÍ HABÍAN HECHO DIVERSAS DENUNCIAS A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARECIÉNDOLE QUE ERAN ASUNTOS DE LOS CUALES SE DEBERÍA GUARDAR CIERTA RESERVA, PORQUE UNA DENUNCIA ERA UNA PRESUNCIÓN DE ACTOS QUE PROBABLEMENTE ESTABAN FUERA DE LA NORMA; NO OBSTANTE, HABÍA QUE RESPETAR EL HONOR DE LAS PERSONAS Y EN ESE ÁMBITO ASÍ SE HABÍA ACTUADO.-----

REITERÓ QUE EN ESA CORRESPONSABILIDAD ALGUNOS CONSEJEROS ELECTORALES, AL DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, HABÍAN FORMULADO LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y CORRESPONDERÍA A LA CONTRALORÍA GENERAL DETERMINAR SI EXISTÍA ALGUNA INFRACCIÓN. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ---

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPUSO QUE TRATABA EL ASUNTO POR EL ÁMBITO DE LAS FACULTADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL. RECORDÓ HABER SEÑALADO QUE HABÍA SANCIONES A LA CARTA Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES TAMBIÉN ERAN CORRESPONSABLES EN DAR SEGUIMIENTO AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, AUNQUE TUVIERA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN. PERO CONOCÍA QUE LO DENUNCIADO EN ESA INSTANCIA SE HACÍA A CAMBIO DE FAVORES, Y LO QUERÍA PLANTEAR, PUES NO HABÍAN ACTUADO, RECORDANDO QUE HABÍA DENUNCIADO POR UN PROBABLE PECULADO AL CONTRALOR GENERAL POR EMPLEAR PERSONAL EN SU CASA, Y EL CASO HABÍA SIDO REMITIDO AL MISMO FUNCIONARIO PARA QUE SE INVESTIGARA. --- DE LA MISMA FORMA, REFIRIÓ HABER SOLICITADO UNA RELACIÓN DE DATOS SOBRE LA COMPRA DE PLAYERAS; SIN EMBARGO, SE HABÍA ENTERADO ANTES POR UN PERIODISTA, YA QUE NO LE HABÍAN PROPORCIONADO LA INFORMACIÓN. HABÍA CUESTIONADO QUIÉN HABÍA SIDO RESPONSABLE Y SE LE HABÍA RESPONDIDO QUE ESE FUNCIONARIO RENUNCIARÍA; A LO QUE INDICÓ QUE EL HECHO DE QUE RENUNCIARA NO LE EXIMÍA DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO, Y NO ERA UNA DENUNCIA DE AHORA EN LOS PERIÓDICOS, SINO DE HACÍA MESES. NO HABÍA NINGUNA MANIFESTACIÓN Y EL CONTRALOR GENERAL HACÍA SU TRABAJO CONFORME SUS TIEMPOS, POR LO QUE CUESTIONÓ CUÁL SERÍA LA REACCIÓN. -----

POR OTRA PARTE, MANIFESTÓ SOBRE LAS DÁDIVAS, QUE NO ERAN PORQUE LOS TRABAJADORES LAS SOLICITARAN, ASEGURANDO QUE CUANDO LE REQUERÍAN LA RENUNCIA A UN GRAN NÚMERO DE ELLOS Y NO LA QUERÍAN ENTREGAR, SE USABA A LA CONTRALORÍA GENERAL Y REFERÍA DÁDIVAS PORQUE BAJO LA PRETENSÓN DE QUE SE OCUPARAN ESOS ESPACIOS SE

LES OFRECÍA UN MONTO ADICIONAL, HABÍA UN FIDEICOMISO Y ESA INSTANCIA NO HACÍA NADA.-----

PREGUNTÓ SI ERA NECESARIO EXTRAER DEL ÁMBITO DEL CONSEJO GENERAL Y LLEVAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ESOS TEMAS PARA QUE TAL INSTANCIA PIDIERA CUENTAS, LO QUE TENDRÍA QUE HACERSE SI A ESO SE OBLIGABA. ESPERÓ QUE NO FUERA QUE A CAMBIO DE FAVORES DE UN LIBRO BLANCO NO OCURRIERA NADA, MOTIVO POR EL CUAL ESTARÍA AL PENDIENTE.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, COINCIDIÓ EN QUE HABÍA QUE HACER RECONOCIMIENTOS. RECORDÓ QUE AL ANTERIOR SECRETARIO EJECUTIVO NO LE PAGARON, POR LO QUE SE CONGRATULABA, AUNQUE DESCONOCÍA SI EL CONTRALOR GENERAL ESTABA DE ACUERDO EN ESE PAGO, Y PROBABLEMENTE LE RECONOCERÍA QUE SE OPUSIERA.-----

PREGUNTÓ SI EL CONSEJO GENERAL NO SE MANIFESTARÍA ANTE LA SITUACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL POR TEMOR A QUE LES FINCARAN RESPONSABILIDADES. ÉL LOS CONOCÍA, POR LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA NO SABÍA QUE ALGUNO DE ELLOS ACTUARA MAL, Y QUE ALGUIEN EN PARTICULAR NO DIERA CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABA OBLIGADO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ERA OTRO TEMA, PERO NADIE SE MANIFESTABA.-----

PRECISÓ QUE SU PLANTEAMIENTO ERA QUE LA CONTRALORÍA GENERAL NO ERA UN ENTE AUTÓNOMO DENTRO DE OTRO AUTÓNOMO, Y CUESTIONÓ SI SE CONTINUARÍA CONSULTANDO A ESA INSTANCIA, PORQUE ERA UN REQUISITO SINE *QUA NON* PARA OTORGAR UN ESTÍMULO A UN TRABAJADOR QUE SE RETIRABA, HUBIERA INVESTIGACIÓN O NO, BASTANDO CON QUE EL CONTRALOR GENERAL DIJERA QUE HABÍA UNA INVESTIGACIÓN, PERO NO ERA PROCEDIMIENTO. IGUALMENTE PREGUNTÓ SI DESDE LA ÓPTICA DE ESA INSTANCIA SE ENTREGARÍA DINERO ADICIONAL, PUES ÉL NO ESTABA EN CONTRA DE LA ENTREGA CONFORME A LA LEY, PERO NO POR LA PREMURA DE QUE SE FUERAN, AVALABA QUE PODÍAN LLEVARSE ALGO MÁS Y QUE NADIE SE MANIFESTARA.-----

CONSIDERÓ QUE HABÍA OBLIGACIONES Y CUESTIONÓ AL CONTRALOR GENERAL QUÉ HACÍA EN ESOS CASOS, Y SE RESPONDÍA QUE NADA PARA EVITAR SEÑALAMIENTOS DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO FUNCIONABA CORRECTAMENTE. DIJO QUE ERA UN ASUNTO EN DONDE SE INCLUÍA A TODOS LOS CONSEJEROS, DESEANDO QUE NO SALIERAN DE LA INSTITUCIÓN SIN PONER ORDEN, CON LA AMENAZA DE PROCEDIMIENTOS PARA DESTRUIR SU FUTURO O CONDICIONAR

SITUACIONES. MENCIONÓ QUE TOMARAN EL REMEDIO, LO QUE REQUERÍA DOS AÑOS ANTES, PARA EVITAR MENCIONES DE QUE LO HACÍA DOS AÑOS DESPUÉS.-----

EXPRESÓ QUE ERAN UN ÓRGANO AUTÓNOMO, PERO NO DEL TODO, ALGUIEN LOS HABÍA NOMBRADO AL IGUAL QUE AL CONTRALOR GENERAL Y REITERÓ SU PREGUNTA SOBRE PERMITIR SANCIONES O IMPUNIDADES A LA CARTA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE DADO QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HABÍA ALUDIDO TEMAS DE TRANSPARENCIA, INTERVENDRÍA PARA HACER ALGUNAS PRECISIONES.-----

CONSIDERÓ QUE EL SENTIDO DE UNA RESOLUCIÓN NO ERA CONSTANTE, EXISTÍA UN CASO RESUELTO POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y NO POR ELLO SE DESCALIFICARÍA LA COMPLETA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

LE SOLICITÓ CENTRAR EL DEBATE Y MENCIONÓ QUE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL ERA DE LAS INSTITUCIONES CON MENOS IMPUGNACIONES Y ASUNTOS REVOCADOS. RECONOCIÓ QUE EL ASUNTO HABÍA SIDO REVOCADO PERO NO PORQUE HUBIERA UNA INTENCIÓN DE OCULTAMIENTO, SINO POR UNA SITUACIÓN DE CRITERIOS, Y TAN ERA ASÍ QUE LA VOTACIÓN DE ESA AUTORIDAD PARA RESOLVER FUE DIVIDIDA Y MOTIVÓ UN ESFUERZO ADICIONAL.-----

AGREGÓ QUE AFORTUNADAMENTE ESOS ERAN LOS MECANISMOS LEGALES QUE SE SEGUÍAN; ESTABAN EN LA OBLIGACIÓN DE ACATAR LA RESOLUCIÓN Y SE CONGRATULÓ DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE FIJARA LOS CRITERIOS PARA QUE NO QUEDARAN EN APRECIACIONES SUBJETIVAS Y DIERAN LUGAR A ESPECULACIONES.-----

ACERCA DE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL, MENCIONÓ QUE MANTENÍA SUS DUDAS SOBRE EL CONCEPTO DE "AUTONOMÍA DE GESTIÓN", PARECIÉNDOLE QUE FUE UNA INCLUSIÓN EN LA LEY QUE POCO FAVORECIÓ AL ENTENDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN AL ÓRGANO DE CONTROL Y AÑADIÓ COMO REFERENCIA, QUE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONJUNTAMENTE CON LA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS, SE DECÍA QUE UNA DE LAS INTENCIONES DE CREAR LA CONTRALORÍA GENERAL COMO ENTE CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, ERA PARA QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO

cap

INTERVINIERAN EN ASUNTOS SOBRE RESPONSABILIDADES, SINO QUE FUERAN EXCLUSIVAMENTE CONOCIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL.....

PRECISÓ QUE NO DESCONOCÍA LA EXISTENCIA DE ASUNTOS EN ESA INSTANCIA QUE NO HABÍAN TENIDO EL FIN ESPERADO, PERO TAMBIÉN HABÍA RUTAS PARA HACER LAS IMPUGNACIONES CORRESPONDIENTES. ....

FINALMENTE, ESTIMÓ QUE HABÍA INFLUIDO CONSIDERABLEMENTE EL SEÑALAMIENTO SOBRE LA CONVENIENCIA DE PRESENTAR LAS DENUNCIAS, ACLARÁNDOLE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE NO ERA UNA OBLIGACIÓN, Y SI NO LO DESEABA, NO TENÍA PORQUE HACERLO; NO OBSTANTE, CON LA DENUNCIA VERBAL O SIMPLES SEÑALAMIENTOS GENÉRICOS EN DONDE NO SE EXPONEN CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO, LUGAR Y LA PRECISIÓN DE LOS INVOLUCRADOS, NO SE ABONARÍA PARA LLEGAR A LA TRANSPARENCIA QUE DEMANDABA.....

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.....

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE EN NINGÚN MOMENTO HABÍA SOLICITADO QUE LLEVARAN A CABO LAS LABORES DEL CONTRALOR GENERAL, PUES CONOCÍA SUS OBLIGACIONES, REMEMORANDO QUE HABÍA MENCIONADO QUE ALGUIEN TENÍA LA OBLIGACIÓN DE VER QUÉ HACÍA EL CONTRALOR GENERAL, PERO TAMBIÉN TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR, A LO QUE TAMPOCO SE LES OBLIGARÍA, RAZÓN POR LA CUAL PLANTEABA QUE SI CONOCÍAN LOS TEMAS Y NO LOS DENUNCIABAN, ERA UNA OMISIÓN Y REITERÓ QUE POR PROCEDIMIENTO PRESENTARÍA SU DENUNCIA, DE LA CUAL LES ENVIARÍA COPIA PARA QUE TUVIERAN CONOCIMIENTO, ESPERANDO SU SEGUIMIENTO. --

MENCIONÓ QUE EXISTÍAN CUESTIONES QUE HABÍA HECHO PÚBLICAS SIN NECESIDAD DE QUE LAS PRESENTARA, LLEVÁNDOSE A CABO PROCEDIMIENTOS, Y SI AHORA LAS QUERÍAN PUNTUALMENTE ASÍ LO HARÍA. REMITIRÍA COPIA A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y AL CONOCER DE ESOS HECHOS, TENDRÍAN QUE TOMAR ALGUNA ACCIÓN; SIN EMBARGO, CUESTIONÓ SI LLEVARÍAN A CABO, HABRÍA UN COLEGIADO Y DECIDIRÍAN SI LA TOMAN O NO.....

EN ESE SENTIDO, PREGUNTÓ SI SEGUIRÍAN TRATANDO DE IGNORAR LO DENUNCIADO, LO QUE ERA SU DECISIÓN, EN PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA, A QUIEN LE SOLICITÓ LLEVAR A CABO LO MANIFESTADO SOBRE PUNTUALIZAR Y PROBAR.....

CBP

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE ESE TEMA LO TENÍAN QUE ANALIZAR A LA LUZ DE LO QUE SE DECÍA EN EL DICTAMEN. UNA DE LAS IDEAS ERA QUE EL CONTRALOR GENERAL NO FUERA DEPENDIENTE DE LOS CONSEJEROS, NI SE DIERA SEGUIMIENTO DE SU TRABAJO, PARA EVITAR INTERFERENCIAS. AGREGÓ QUE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA TAMBIÉN ESTABA SUJETA A EVALUACIONES, SE CONTABA CON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES Y EN SU MOMENTO SE ANALIZARÍAN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** SOLICITÓ QUE EN RAZÓN DE LAS AFIRMACIONES VERTIDAS Y ANTE LOS HECHOS PRESENTADOS, EL CONTRALOR GENERAL ACTUARA DE OFICIO Y CITARA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y A LA CONSEJERA PRESIDENTE, PORQUE LAS AFIRMACIONES AMERITABAN QUE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO INICIARA UNA INVESTIGACIÓN Y DESLINDARA LAS AFIRMACIONES.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE DE TODOS LOS ASUNTOS QUE HABÍA CONOCIDO Y DE LOS QUE CONSIDERÓ QUE DEBÍA HACERSE LA DENUNCIA PERTINENTE LO HABÍA HECHO. ASÍ MISMO INVITÓ A QUE SI ALGUIEN CONOCÍA DE ALGÚN ACTO QUE CONSIDERARA ILEGAL ACTUARA EN LOS MISMOS TÉRMINOS CON LA AUTORIDAD RESPOSABLE.-----

RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AUTORIDAD, PRECISÓ QUE SE HABÍAN RENDIDO INFORMES Y QUEDABA CLARO QUE NADIE AVALARÍA UN ACTO FUERA DEL MARCO DE LA LEY. FINALMENTE, REITERÓ SU INVITACIÓN A QUE SI SE CONTABA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO, FUERAN PRESENTADAS PARA INVESTIGAR CUALQUIER ACTO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CONSIDERÓ QUE ASÍ DEBERÍA DE HACERSE EN ESTE ASUNTO; ES DECIR, DAR SEGUIMIENTO DE LO DENUNCIADO Y NO QUE ANTES DE ENTREGAR FINIQUITOS CON EXPEDIENTES ABIERTOS, SE AVALEN ESAS CUESTIONES Y SI EXISTÍA ALGUNA INVESTIGACIÓN, ESPERARAN A QUE SE DESAHOGARA. -----  
ACLARÓ SOBRE LAS PETICIONES DE SER CITADOS POR EL CONTRALOR GENERAL, QUE PODRÍA HACERLO, ACLARANDO QUE EXISTÍA UNA DIFERENCIA:



HABÍA ACTORES POLÍTICOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, NO ERAN LO MISMO Y NO BAJO ESE ARGUMENTO QUERÍAN IMPUNIDAD, SINO QUE ACATARÍAN CUALQUIER LLAMADO DE CUALQUIER OFICINA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ SOBRE UNA TARJETA ENTREGADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE CONTENÍA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SEÑALABA SE DESPIDIÓ, Y EN SU MOMENTO PROCEDERÍA LO CONDUCENTE.** --

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HIZO LA PETICIÓN —Y SOLICITÓ AL CONTRALOR GENERAL QUE TOMARA NOTA DE ELLO—, SOBRE LA NECESIDAD DE UNA INVESTIGACIÓN, PORQUE HABÍA OBSERVADO QUE EN LA INSTITUCIÓN HABÍA UN GRAN NÚMERO DE DOCUMENTOS QUE SE CONOCÍAN Y NO ERAN PÚBLICOS. INFORMACIÓN QUE DESDE SU PERSPECTIVA NO LA TENÍAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL AUNQUE ESTABA CONVENCIDO DE QUE EL AVANCE EN LA TRANSPARENCIA LES PERMITÍA TENER ACCESO A LA MISMA. PREGUNTÓ SI LA INFORMACIÓN DE LA QUE SE ALLEGABAN ALGUNOS REPRESENTANTES DE PARTIDO ERA INFORMACIÓN SOLICITADA PÚBLICAMENTE O HABÍA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PROPORCIONÁNDOLA, Y EN ESE SENTIDO, CONSIDERÓ QUE TAMBIÉN ERA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN MANEJAR CON RESPETO A LA LEY LA INFORMACIÓN CON LA QUE CONTABAN.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AVALÓ EL SEÑALAMIENTO DEL REPRESENTANTE DUEÑAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARECIÉNDOLE QUE NO ERA QUE HUBIERA REPRESENTANTES CON INFORMACIÓN, SINO UN REPRESENTANTE QUE CONTABA CON MÁS INFORMACIÓN QUE EL RESTO, PARECIÉNDOLE QUE ESO INDICABA QUE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA DERIVABA DE LA INFLUENCIA QUE PUDIERA TENER SOBRE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, SEÑALAMIENTO QUE HIZO PARA QUE LA PETICIÓN QUE HACÍA EL REPRESENTANTE ALUDIDO LA TOMARA EL CONTRALOR GENERAL COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES DE LAS QUE SE HABLA.** -----

INSISTIÓ EN SER CUIDADOSOS, PORQUE AL FINAL SE TRATABA DE UNA INSTITUCIÓN QUE HABÍA QUE PRESERVAR, LO QUE DEBÍA SER UN OBJETIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ----- 



- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.-----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE COMPARTIRÍA CON SUS COLEGAS DE PARTIDO LA INFORMACIÓN Y LA VÍA DEL ACCESO CON LA QUE CONTABA EN ESOS TEMAS, ACLARANDO QUE NO TENÍA DOBLE TRABAJO, SE DEDICABA A LA INSTITUCIÓN PORQUE LE INTERESABA. -----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- LA CONSEJERA PRESIDENTE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA.-----

-----C O N S T E-----

LA CONSEJERA PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA

PÉREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
C. BERNARDO VALLE MONROY